

INFORME FINAL

ELECCIÓN DE FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO, 2022-2026

Guatemala, junio 2022



**National Endowment
for Democracy**
Supporting freedom around the world





National Endowment
for Democracy
Supporting freedom around the world

Coordinación:
Mónica Marroquín
Autores:
Maribel Pérez
María José López
Mynor Lorenzo

Guatemala, junio 2022

Contenido

04

Glosario de abreviaturas

05

Introducción

06

Contexto

08

Integración de comisión de
postulación

11

Inicio del trabajo de la
comisión de postulación

11

*Elección de secretario
titular y suplente*

13

Cronograma de trabajo

14

*Aporte de Guatemala
Visible*

15

Aprobación del perfil y la
tabla de gradación

17

Perfil idóneo

20

Tabla de gradación

27

Formulario de inscripción y
convocatoria

30

Recepción de expedientes

31

Revisión de expedientes

36

Impedimentos contra
postulados

39

Pruebas psicométricas

40

Entrevistas a los aspirantes

44

Evaluación de aspirantes

45

Votación de nómina final

46

Falta de consensos

47

Resolución de la CC

49

Impugnaciones

50

Proceso con el presidente
de la República

51

Decisión final del
presidente

52

Acciones legales
presentadas en el proceso

54

Cumplimiento de
principios

56

Presiones a comisionados

57

Plataforma de monitoreo

65

Otros aportes de
Guatemala Visible

72

Conclusiones

73

Referencias

74

E grafías

Abreviaturas y acrónimos

CANG	Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
CC	Corte de Constitucionalidad
CSJ	Corte Suprema de Justicia
MP	Ministerio Público
LCP	Ley de Comisiones de Postulación
OJ	Organismo Judicial
UDEO	Universidad de Occidente
UDV	Universidad Da Vinci
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
UNIS	Universidad del Istmo
UVG	Universidad del Valle de Guatemala
UFM	Universidad Francisco Marroquín
UMG	Universidad Mariano Gálvez
UMES	Universidad Mesoamericana
UPANA	Universidad Panamericana
URL	Universidad Rafael Landívar
URegional	Universidad Regional
URURAL	Universidad Rural
USPG	Universidad San Pablo de Guatemala



Introducción

La comisión de postulación fue integrada por las 15 personas que establece el artículo de la Constitución, siendo ellos: la presidente de la CSJ, quien presidió la postuladora; todos los decanos de las facultades de Derecho o de Ciencias Jurídicas y Sociales de las universidades del país; el presidente de la junta directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG); y el presidente del tribunal de honor del CANG.

En este documento se describe el proceso previo, durante y después del trabajo de la comisión encargada de recibir los expedientes de los abogados postulados, analizarlos, evaluarlos y elegir a los mejores para integrar la nómina de seis candidatos, la cual fue entregada al presidente de la República. También se presenta un análisis del contexto en el cual se desarrolló la elección, las acciones legales presentadas relacionadas al proceso y el acompañamiento dado por la sociedad civil.

Es importante mencionar que el equipo de Guatemala Visible estuvo presente en cada una de las sesiones realizadas por los comisionados en la Sala de Vistas del Palacio de Justicia CSJ, sede de la comisión. Se documentaron las opiniones, propuestas, discusiones, votaciones y decisiones que se tomaron en el proceso, a través de la observación, entrevistas y recopilación de documentos oficiales, para lo cual se contó con el apoyo de equipo tecnológico de video y fotografía.

Es oportuno recordar que la información contenida en el presente informe fue publicada en las redes sociales de la organización, describiendo paso a paso el desarrollo de cada sesión y transmitiendo en directo a través del canal de YouTube: Transmisión Guatemala Visible. También fue difundida en la Plataforma de Monitoreo que fue implementada para que el ciudadano se informara sobre el avance de la elección del funcionario. En este documento encontrará una sección dedicada a la plataforma.

Es importante recordar que la organización Guatemala Visible brindó un aporte formativo y de apoyo técnico al proceso, como parte de sus objetivos institucionales, entregando instrumentos elaborados en conjunto con personal especializado de la Universidad del Valle de Guatemala (UVG). En ello mencionamos propuestas de perfil idóneo, descriptor del puesto, tabla de gradación y guía de entrevistas. Los detalles de los aportes antes mencionados están incluidos en una parte especial del presente informe.

En la parte final se presentan varias conclusiones del proceso, describiendo consideraciones del trabajo realizado, el cumplimiento de la LCP y de los plazos establecidos. Se señalan las fortalezas y debilidades observadas y documentadas y se reitera la necesidad de revisar la legislación específica, los procedimientos y las actuaciones de los actores del proceso, buscando corregir errores y prácticas discrecionales y poco transparentes, para fortalecer la elección de futuros fiscales generales.

El presente informe recopila la información del monitoreo que realizó el equipo de Guatemala Visible al proceso de elección de fiscal general y jefe del Ministerio Público (MP), 2022-2026, el cual se desarrolló entre enero y mayo de 2022. El proceso inició con la convocatoria realizada por el Congreso de la República para la integración de la Comisión de Postulación, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Comisiones de Postulación (LCP).

El artículo 251 de la Constitución establece que al fiscal general y jefe del MP le corresponde el ejercicio de la acción penal pública, debiendo ser abogado colegiado y tener las mismas calidades que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y es nombrado por el presidente de la República de una nómina de seis candidatos propuesta por una comisión de postulación. El período del fiscal general es de cuatro años y quien ejerce el cargo puede optar a la reelección.

CONTEXTO

La elección de fiscal general y jefe del MP se desarrolló en un ambiente de tensión y de desconfianza por parte de la población, no solo al proceso de elección en sí, sino hacia el MP y a sus autoridades. Previo a que iniciara la elección, hubo aspectos que contribuyeron a la tensión política. Algunos de estos fueron: la persecución penal contra operadores de justicia, inclusión de la fiscal general, María Consuelo Porras Argueta, en la Lista Engel de Estados Unidos y la alta polarización de la población. Estos factores influyeron en cómo se desarrolló la elección y la percepción de la población hacia el proceso.

El 23 de julio de 2021, por medio de un comunicado oficial, el MP anunció la destitución de Juan Francisco Sandoval como fiscal de sección de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FEI) (Ministerio Público, 2021). Esta decisión, tomada por la fiscal general, generó una reacción negativa por parte de la población guatemalteca, organizaciones y misiones internacionales, así como de algunos funcionarios públicos, pues Sandoval tuvo a su cargo varias investigaciones relevantes en el combate a la corrupción, como lo fue el caso La Línea. El exfiscal se pronunció contra Porras y su administración argumentando que su destitución fue injustificada y con el objetivo de beneficiar la corrupción (Prensa Libre, 2021).

Agregado a esto, hubo otros casos de persecución penal contra operadores de justicia que se volvieron mediáticos y aumentaron el descontento contra la gestión de Porras. Por ejemplo, el caso de la exfiscal de la FEI en Quetzaltenango, Virginia Laparra; la exjueza Ericka Aifán; el juez Pablo Xitumul; la ex mandataria de CICIG, Leyli Santizo, entre otros. Según datos de Prensa Libre (2021), más de 10 operadores de justicia han salido del país por cuestiones relacionadas con persecución penal. La persecución penal está estrictamente ligada al MP, por lo que estos casos aumentaron el descontento por parte de un segmento de la población hacia el MP.

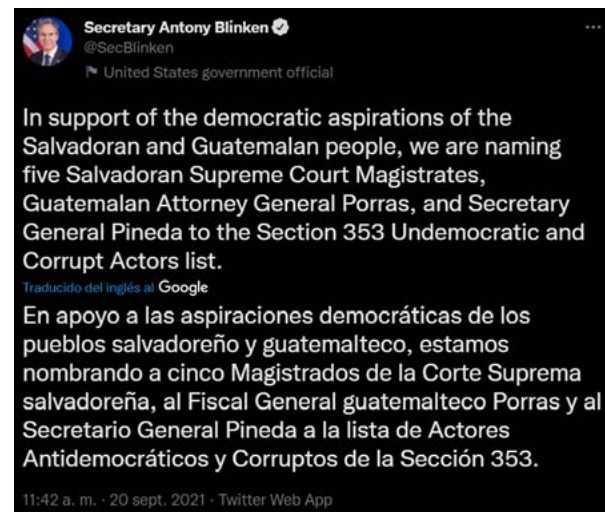
Seguido a la destitución de Sandoval como jefe de la FEI, en septiembre de 2021, Antony Blinken, secretario de Estado de Estados Unidos, anunció la inclusión de la fiscal general, María Consuelo Porras Argueta, y del secretario general del MP, Ángel Pineda, en la Lista Engel, un listado elaborado por el gobierno estadounidense que recopila nombres de funcionarios de Guatemala, Honduras y El Salvador señalados como actores corruptos o antidemocráticos, ya sea por obstruir investigaciones o por involucrarse en actividades que

socavan la democracia y sus instituciones, entre otras acciones. El comunicado del gobierno estadounidense expresa lo siguiente:

“María Consuelo Porras Argueta de Porres, actual fiscal general de Guatemala obstruyó las investigaciones de actos de corrupción al interferir con las investigaciones penales. El patrón de obstrucción de Porras incluyó ordenar a los fiscales del MP de Guatemala que ignoraran los casos basados en consideraciones políticas y socavar activamente las investigaciones llevadas a cabo por el Fiscal Especial Contra la Impunidad, incluido el despido de su fiscal principal, Juan Francisco Sandoval, y el traslado y el despido fiscales que investigan la corrupción. “



Secretario de Estado anuncia inclusión de la fiscal general en la Lista Engel



Fuente: Twitter

A raíz de esto y del descontento previo por la persecución de operadores de justicia, diversos grupos de la sociedad civil pidieron la renuncia de Porras como jefa del MP y la desconfianza en la institución y en sus autoridades aumentó (Román, 2022). El descontento hacia la fiscal general se plasmó tanto a nivel nacional como internacional. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se pronunció con respecto al sistema de justicia guatemalteco, poco después de que Porras fuera incluida en la Lista Engel. La CIDH expresó su preocupación por “recientes actos de criminalización y persecución judicial en contra de personas operadoras de justicia (...) por lo que urge al Estado de Guatemala garantizar un sistema de justicia independiente e imparcial y a proteger a los operadores de justicia” (OEA, 2022).

Por otra parte, la elección de fiscal general se desarrolló en un ambiente político polarizado. Un segmento de la sociedad guatemalteca se encontraba dividida por cuestiones ideológicas, y otra sección de la población no mostraba interés en las elecciones de segundo grado. La alta politización en Guatemala llevó a que los procesos de elección se conviertan en una arena ideológica y política, en lugar de conllevar un análisis técnico y objetivo, lo cual reduce su credibilidad ante la percepción de la sociedad. Es importante mencionar que, en distintos webinars, panelistas coincidían nuevamente en que hay que reformar la Ley de Comisiones de Postulación para corregir, mejorar y delimitar varios aspectos, ya que se ha considerado que existen ambigüedad en algunos artículos donde no especifica qué hacer en ciertos casos.

En cuanto a la falta de interés, muchos guatemaltecos desconocen del proceso, sus etapas y sus repercusiones para el sistema político. También, es de tomar en consideración que el proceso de selección de magistrados a Corte Suprema de Justicia y Corte de

Apelaciones no se ha llevado a cabo, pues estas cortes debieron renovarse el 13 de octubre de 2019. A raíz de la no renovación de cortes, la confianza y credibilidad en el modelo de comisiones de postulación se ha reducido cada vez más.

Por último, es importante mencionar que en el año 2023 se llevarán a cabo las elecciones generales en Guatemala, por lo que este tipo de procesos cobran interés para varios sectores políticos del país. Las autoridades que serán nombradas durante este año podrían repercutir en el proceso electoral del siguiente año, así como también tendrán un impacto durante los primeros años de gobierno del futuro presidente. Es por esto que, la elección de fiscal general es un foco de interés para el sector político del país, principalmente a quienes buscan participar del proceso electoral 2023.



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN

El Congreso de la República fue quien realizó la convocatoria para integrar la comisión de postulación para la elección de fiscal general y jefe del MP.

El miércoles 12 de enero de 2022 el presidente del Congreso Allan Rodríguez (hasta el 14 de enero 2022, luego tomó posesión Shirley Rivera), convocó a una sesión plenaria para el jueves 13 de enero en donde se aprobaría el acuerdo de la integración de la comisión de postulación.

El jueves 13 de enero, el pleno de diputados con 119 votos a favor, cuatro en contra y 37 ausencias, aprobó el Acuerdo Legislativo no. 1-2022 con el que se convocó la integración de la comisión de postulación.



¿Quiénes integran la comisión de postulación para fiscal general y jefe del Ministerio Público?

Los integrantes de la comisión de postulación son los responsables de elaborar una nómina de seis candidatos y remitirla al presidente de la República de Guatemala, ellos son quienes la integran según lo que estipula la Ley Orgánica del Ministerio Público como se cita a continuación:

El fiscal general de la República será nombrado por el presidente de la República de una nómina de seis candidatos propuesta por una comisión de postulación, integrada de la siguiente forma:

- a El presidente de la CSJ, quien la preside;
- b Los decanos de las Facultades de Derecho o de Ciencias Jurídicas y Sociales de las universidades del país;
- c El presidente de la Junta Directiva del CANG; y,
- d El presidente del Tribunal de Honor del CANG.

El presidente de la comisión de postulación convocará a los demás miembros, con no menos de sesenta (60) días de anticipación al vencimiento del período vigente, a efecto de elaborar la nómina de candidatos a fiscal general de la República.

Los integrantes de la comisión de postulación serán responsables de elaborar la nómina y remitirla al Organismo Ejecutivo por lo menos quince (15) días antes del vencimiento del período para el cual fue nombrado el fiscal general y que deba entregar el cargo. Si coinciden en una misma persona dos calidades para integrar la comisión de postulación o si se ausenta uno de sus miembros, lo reemplazará quien deba sustituirlo en el cargo.

El fiscal general de la República podrá postularse nuevamente al cargo. *Reformado por el Artículo 5 del Decreto Número 18-2016 del Congreso de la República. (Ley Orgánica del Ministerio Público, 1994, Artículo 12, pág.18).

Integración de la comisión de postulación para fiscal general y jefe del Ministerio Público 2022-2026

Al ser realizada la convocatoria por parte del pleno del Congreso de la República para integrar la comisión de postulación para elegir al fiscal general y jefe del MP 2022-2026, correspondió a la presidenta de la comisión, en este caso la magistrada presidenta de la CSJ y del OJ Silvia Patricia Valdés Quezada, realizar la convocatoria para que los decanos de las facultades de Derecho o de Ciencias Jurídicas y Sociales de las universidades del país; el presidente de la Junta Directiva del CANG; y el presidente del Tribunal de Honor del CANG.

Al momento de perfilar a los comisionados que formarían parte de la postuladora, hubo tres nombramientos que se dieron de último momento con los decanos de las facultades de derecho. Uno estuvo relacionado con el nombramiento de Luis David Gaitán Arana, como nuevo decano de la Universidad Da Vinci (UDV); otro con el nombramiento de Lorena Isabel Flores Estrada, decana de la Universidad Rural (URURAL); y Alejandro Arenales Farner, nombrado decano de la Universidad del Istmo (UNIS). El resto de los decanos de las universidades continuaron sin modificaciones.

El martes 18 de enero de 2022, el pleno del Congreso de la República juramentó a 14 de los 15 integrantes de la Comisión de Postulación para fiscal general y jefe del MP. Faltó el decano Mario Raúl García Morales, de la URURAL quien se excusó y sería juramentado después. Sin embargo, fue sustituido por Lorena Flores.



Foto: Congreso de la República de Guatemala

Comisionados juramentados el 18 de enero de 2022 por el pleno del Congreso de la República

1	Magistrada Dra. Silvia Patricia Valdés Quezada	Presidenta de la CSJ y OJ
2	Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar	Presidente de la Junta Directiva del CANG
3	Lic. Esvind Alejandro Racancoj Ulin	Presidente del Tribunal de Honor del CANG
4	M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras	Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
5	Dr. Alejandro Arenales Farner	Decano Facultad de Derecho, UNIS
6	Dr. Rolando Escobar Menaldo	Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rafael Landívar (URL)
7	Dr. Milton Estuardo Argueta Pinto	Decano Facultad de Derecho, Universidad Francisco Marroquín (UFM)
8	Lic. Luis Antonio Ruano Castillo	Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Mariano Gálvez (UMG)
9	Dr. Fernando Enrique Sánchez Usera	Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia, Universidad Panamericana (UPANA)
10	Dr. Luis Fernando Cabrera Juárez	Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Mesoamericana (UMES)
11	Licda. Ana Mercedes Suasnavar Palma	Decana Facultad de Derecho, Universidad de Occidente (UDEO)
12	M.A Luis Roberto Aragón Solé	Decano Facultad de Derecho y Justicia, Universidad San Pablo de Guatemala (USPG)
13	M.A Luis David Gaitán Arana	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UDV
14	Licda. Jennifer Nowell Fernández	Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Regional (URRegional)
15	Lic. Mario Raúl García Morales (ausente, no fue juramentado)	Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, URURAL

Seguidamente, el martes 25 de enero 2022, el pleno de diputados juramentó como integrante de la comisión de postulación para fiscal general y jefe del MP a la Mgtr. Lorena Isabel Flores Estrada, decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URURAL, quien sustituyó al Lic. Mario García.



Foto: Congreso de la República de Guatemala

Los integrantes de la comisión de postulación fueron convocados a la primera sesión el lunes 31 de enero de 2022 a las 16:30 horas en la Sala de Vistas de la Corte Suprema de Justicia.

Comisión de Postulación para la elección
de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público 2022

Magistrada Dra. Silvia Patricia Valdés Quezada
Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y del Organismo Judicial (CSJ-OJ)

Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar
Presidente Junta Directiva, Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG)

Lic. Esvind Alejandro Racancoj Ulin
Presidente Tribunal de Honor, Colegio de Abogados y Notarios (CANG)

Mgtr. Henry Manuel Arriaga Contreras
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos (USAC)

Dr. Alejandro Arenales Farner
Decano Facultad de Derecho, Universidad del Istmo de Guatemala

Dr. Hugo Rolando Escobar Menaldo
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rafael Landívar (URL)

Dr. Milton Estuardo Argueta Pinto
Decano Facultad de Derecho, Universidad Francisco Marroquín (UFM)

Lic. Luis Antonio Ruano Castillo
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Mariano Gálvez (UMG)

Dr. Fernando Enrique Sánchez Usera
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Panamericana (UPANA)

Dr. Luis Fernando Cabrera Juárez
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Mesoamericana (UMES)

Licda. Ana Mercedes Suasnívar Palma
Decana Facultad de Derecho, Universidad de Occidente (UNOCC)

Mgtr. Luis Roberto Aragón Solé
Decano Facultad de Derecho y Justicia, Universidad San Pablo de Guatemala (USPG)

Mgtr. Lorena Isabel Flores Estrada
Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rural de Guatemala (URURAL)

Lic. Luis David Galtán Arana
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Da Vinci

Licda. Jennifer Nowell Fernández
Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Regional

Guatemala
Viva la Vida

#PorUnFiscalIndependiente
#EIMPimporta
#EleccionesVisibles

Fuente: Elaboración propia

INICIO DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN

Primera Sesión: Elección de secretarios, sede, aprobación de normas, cronograma y guía de entrevistas

El lunes 31 de enero se llevó a cabo la primera sesión de la comisión de postulación. Inició con las palabras de bienvenida de Silvia Valdés, presidenta del OJ y CSJ, quien presidió la comisión, tal como establece la ley. Se verificó quórum y acreditaciones de los integrantes de la postuladora (estuvieron presentes los 15 comisionados), se procedió a dar lectura y aprobación a la agenda del día la cuál consistió en:

- Elección del secretario de la comisión de postulación y su respectivo suplente
- Elección de la sede en la cual se reunirían los comisionados
- Discusión y aprobación de las Normas Internas para el funcionamiento de la comisión de postulación
- Discusión y aprobación del cronograma de trabajo
- Discusión y aprobación de la guía de entrevistas
- Asuntos varios
- Cierre y clausura de la sesión

Elección del secretario titular y suplente de la Comisión de Postulación

Secretario de la comisión

Luego de dos propuestas, por unanimidad, el decano Luis Aragón de la USPG, fue elegido secretario de la comisión.

Previo a quedar electo como secretario de la postuladora se dieron las siguientes propuestas:

El presidente del CANG, Fernando Chacón, propuso al decano Alejandro Arenales de la UNIS, como secretario de la comisión. Esa propuesta no se sometió a votación para ser aprobada porque el decano Arenales declinó ser candidato, indicando compromisos con la facultad.

Luego el decano Rolando Escobar de la URL propuso al decano Luis Aragón de la USPG, como secretario de la comisión de postulación, en esa ocasión se sometió a votación la propuesta ya que el decano Aragón sí aceptó el cargo.

Secretaria suplente

Como secretaria suplente, por unanimidad, quedó electa la decana Lorena Flores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URURAL.

Para elegir a la secretaria suplente se llevaron a cabo más propuestas a diferencia de la elección del secretario, pues los decanos a los que les proponían ocupar el cargo no aceptaron por distintos compromisos.

El decano Enrique Sánchez de la UPANA, propuso a la decana Jennifer Nowell de la URegional de Guatemala como secretaria suplente de la comisión de postulación. Dicha propuesta no se sometió a votación para ser aprobada porque la decana Nowell declinó ser candidata indicando compromisos con la Facultad.

La decana Jennifer Nowell de la URegional propuso como secretario suplente al decano Luis Ruano de la UMG. Tampoco se sometió a votación dicha propuesta porque el decano Ruano declinó ser candidato indicando compromisos con la Facultad.

Por su parte, el decano Alejandro Arenales de la UNIS propuso al decano Fernando Cabrera de la UMES, como secretario suplente de la comisión de postulación. La propuesta no se sometió a votación porque Cabrera declinó ser candidato.

El presidente del Tribunal de Honor del CANG Esvind Racancoj, propuso como secretario suplente al decano Henry Arriaga de la USAC quien también declinó ser candidato.

Por su parte el decano Milton Argueta de la UFM propuso al presidente del CANG, Fernando Chacón, quien declinó ser candidato indicando compromisos con el Colegio.

Por último, la presidenta de la comisión de postulación, Silvia Valdés propuso a la decana Lorena Flores de la URURAL como secretaria suplente de la comisión, quien sí aceptó el cargo y posteriormente se sometió a votación de la comisión la propuesta y por unanimidad fue aprobada.

Elección de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público 2022-2026

Secretario Titular



Mgtr. Luis Roberto
Aragón Solé
Decano Facultad de Derecho y
Justicia, Universidad San Pablo
de Guatemala (USPG)

Secretaria Suplente



Mgtr. Lorena Isabel
Flores Estrada
Decana Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales, Universidad
Rural de Guatemala (URURAL)



#PorUnFiscalIndependiente
#EIMP importa
#EleccionesVisibles

Sede de la Comisión de Postulación

El pleno de la comisión de postulación por unanimidad aprobó la Sala de Vistas del Palacio de Justicia de la CSJ como sede de la comisión. Fue la presidenta de la comisión Silvia Valdés quien propuso la sede.

Normas Internas para el funcionamiento de la Comisión de Postulación

El secretario de la comisión, Luis Aragón, fue leyendo artículo por artículo las normas internas para el funcionamiento de la comisión, entre las que resaltaron la prohibición del uso de teléfono celular o cualquier dispositivo electrónico durante las votaciones, contenido en el artículo 11 de las referidas normas.

Sobre el artículo tres y la definición de la modalidad del trabajo de los comisionados, se propuso no editar el artículo y establecer que fuera la presidenta quien decidiera en su momento cómo sería la modalidad (si virtual, híbrida o presencial), según se encontrara la situación de la Covid-19. Las sesiones se realizaron de forma presencial, durante el proceso ningún comisionado se vio afectado por Covid.

También, discutieron sobre la inclusión de un párrafo al artículo 16, el que refiere que la revisión de expedientes se hará de forma conjunta a la vista del pleno de la comisión y no en grupos como se ha realizado en otras postuladoras. Por unanimidad los comisionados aprobaron las normas internas.

En total fueron 21 artículos aprobados sobre las normas internas que regirán el trabajo de la comisión de postulación para fiscal general y jefe del MP 2022-2026.

Cronograma de Trabajo

Los comisionados discutieron y aprobaron el cronograma de actividades, iniciando el lunes 31 de enero (con la primera sesión) y finalizando el 28 de abril, según lo previsto hasta ese momento.

Las actividades de la comisión quedaron distribuidas de la siguiente manera:

- El 3 de febrero: discusión del perfil idóneo y tabla de gradación
- 10 de febrero: publicación de la convocatoria pública para participar en este proceso
- 11 al 21 de febrero: período para la recepción de expedientes
- 15 al 18 de marzo: auditoría social (presentación de señalamientos)
- 31 de marzo: pruebas psicométricas
- 1, 4 y 5 de abril: entrevistas
- 6 al 8 de abril: evaluación de expedientes, según tabla de gradación
- 18 de abril: votación e integración de la nómina de seis candidatos a fiscal general y jefe del MP
- 20 de abril: publicación y entrega de la nómina al presidente de la República
- 21, 22 y 25 de abril: período de impugnaciones
- 26 de abril: resolución de impugnaciones
- 28 de abril: notificación de las resoluciones dictadas de las impugnaciones.

Guía de entrevistas

La comisión de postulación para la elección de fiscal general y jefe del MP estableció una metodología de cómo se realizarían las entrevistas a los aspirantes, se tomó como base la guía de evaluación para las entrevistas propuesta por los comisionados.

Dicha base de la guía de evaluación para las entrevistas indicó que no podía exceder de diez minutos para exposición. Se concederían cinco minutos adicionales para la formulación de preguntas, si los comisionados lo consideraban importante. Los aspirantes debían exponer sobre su propuesta de plan de trabajo.

La guía propuesta en ese momento (primera sesión) por los comisionados contempló los siguientes factores a evaluar:

1. Denota conocimiento del modelo de gestión que propone en el plan de trabajo.
2. Denota conocimiento suficiente sobre el funcionamiento y competencias legales del MP.
3. Evidencia conocimiento sobre las necesidades actuales para fortalecer la labor del MP e indica las acciones concretas a tomar para el efecto.
4. Incluye aspectos relacionados con la forma en que coordinará la relación interinstitucional con los demás entes involucrados con el sector justicia en materia penal.
5. Contempla las medidas para garantizar la independencia y autonomía del actuar del MP. (Obtenido de la guía de evaluación de entrevistas propuesta por los comisionados).
6. Se discutió y aprobó la guía de entrevistas, indicando que quedaba abierta la posibilidad de atender propuestas de la sociedad civil y de organizaciones interesadas en aportar al proceso. Al acercarse la etapa de las entrevistas podrían sugerirse cambios en la metodología.

PERÍODO 2022-2026

Aporte de Guatemala Visible

Solicitud para transmitir

Durante el espacio de audiencias los comisionados otorgaron un espacio a Guatemala Visible para la presentación de propuestas de instrumentos de trabajo para la comisión, la cual sería durante la siguiente sesión, el jueves 3 de febrero.

Previo a este otorgamiento, Guatemala Visible presentó el 24 de enero de 2022 una carta dirigida a la Comisión para que se le permitiera ingresar y grabar las sesiones a fin de colocar a la disposición de los guatemaltecos la transmisión en vivo de dichas reuniones y que pudiera servir de herramientas para consultas posteriores, tanto para los miembros de la Comisión como para el público en general.

Los comisionados permitieron la transmisión de todas las sesiones las cuáles se pudieron observar en el canal de YouTube: Transmisión Guatemala Visible. En dicha carta, también se hicieron recomendaciones para fortalecer la transparencia del proceso y la buena evaluación de los candidatos como se cita a continuación:

- Al momento de realizar una votación, sugerimos que los comisionados alcen su mano de manera visible, y así poder registrar de mejor manera las votaciones y sus resultados.
- Durante la fase de evaluación a los aspirantes, se recomienda excluir expedientes que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, principalmente, quienes omitan la presentación de documentos, quienes presenten documentos sin los requisitos legales para su validez, quienes

presenten copias en vez de documentos originales, y quienes presenten el expediente sin los requisitos formales exigidos.

- Por último, se recalca lo estipulado en el Artículo 17 de la Ley de Comisiones de Postulación lo cual indica que no puede participar ninguna persona que tenga parentesco con algún miembro de la comisión. (Carta enviada a la Comisión de Postulación, 2022, pág. 1 y 2).



APROBACIÓN DEL PERFIL Y LA TABLA DE GRADACIÓN

Segunda sesión: Audiencias, documentación, perfil, tabla de gradación

Renuncia de un integrante de la postuladora

El jueves tres de febrero se realizó la segunda sesión la cual inició con 14 de 15 comisionados. El decano Luis Gaitán de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UDV, se ausentó de la sesión tras haber presentado su renuncia como decano de dicha universidad. La decisión del decano Gaitán se debió a las acciones legales presentadas en su contra y ataques profesionales y personales, según lo indicó.



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Universidad Da Vinci

Luego de dar a conocer la renuncia del decano de la UDV, la postuladora continuó con las audiencias que tenían programadas al inicio de la sesión. Se verificó quórum (estuvieron presentes 14 de los 15 comisionados), se procedió a la lectura y aprobación a la agenda del día, así como la ratificación y suscripción del acta de la sesión anterior.

Entre los puntos de agenda se consideró lo siguiente:

Audiencias públicas

Conocimiento de la documentación remitida a la Comisión de Postulación

Discusión y aprobación del perfil de los aspirantes

Discusión y aprobación de la tabla de gradación

Asuntos varios y cierre de la sesión.

Audiencias públicas

Audiencia de Guatemala Visible

Marielos Fuentes, directora ejecutiva de Guatemala Visible, explicó ante el pleno de la comisión de postulación una herramienta que contenía una propuesta para la elaboración del Perfil idóneo, Tabla de Gradación, Guía de Entrevista y Descriptor del Puesto.

Los instrumentos técnicos que se presentaron se desarrollaron durante varios meses con la UVG y tuvieron como fin brindar asesoramiento y sugerencias a los comisionados para evaluar de manera objetiva a los aspirantes, con esta entrega, Guatemala Visible reiteró su compromiso de fortalecer el proceso de elección de fiscal general y jefe del MP para que se seleccionara a candidatos idóneos e independientes.



Foto: Guatemala Visible



Foto: Guatemala Visible



Foto: Guatemala Visible

Guatemala Visible en conjunto con la UVG consideró que cobraba relevancia que la comisión de postulación contara con los insumos necesarios para que llevara a cabo adecuadamente la preselección de los postulantes que harían parte de la nómina de los seis candidatos, de la cual el Señor presidente de la República elegiría esta máxima autoridad. Por ello fue necesario que dicha comisión contara con los siguientes insumos presentados en la entrega de los instrumentos de apoyo técnico:

1. Perfil y descriptor de puesto que establezca claramente:

- a. Requisitos complementarios que permitieran conocer más a profundidad a los postulantes y su trayectoria profesional.
- b. Competencias conductuales y técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones propias por parte de quien ocupe el cargo.
- c. Indicadores de desempeño, que permitan monitorear apropiadamente el ejercicio de las funciones.

2. Tabla de gradación que permita evaluar de forma objetiva a los candidatos que aspiren a convertirse en el próximo fiscal general y jefe del MP. Esta tabla deberá contener los aspectos de mayor importancia al momento de evaluar a los aspirantes o postulantes; dichos aspectos a evaluar deberán tener relación con lo que demanda el perfil y descriptor de puesto.

3. Guía de entrevista que tenga por objetivo indagar en los postulantes las competencias conductuales y técnicas que demanda el perfil y descriptor de puesto y conocer la trayectoria personal y profesional de los postulantes.

El reto lo constituye:

1. El que la Comisión de Postulación concilie sus diferentes posiciones, posturas e intereses; y lograr que estos se enfoquen en lo que requiere la ley y la nación en materia de la máxima autoridad de la fiscalía general y MP.
2. Que la Comisión de Postulación preseleccione a los postulantes capaces de enfrentar la criminalidad con apego a la ley y a los derechos humanos y que la indagación de competencias conductuales denote en los postulantes preseleccionados el estar desprovistos de arbitrariedades y abusos; como también que los postulantes a través de las diferentes pruebas demuestren ser competentes para la investigación y la persecución penal.

Por todo lo anteriormente planteado, para la presente Comisión de Postulación, Guatemala Visible en alianza con la UVG elaboraron 4 productos descritos a continuación.

- c. Producto 1: Perfil de puesto de fiscal general y jefe del MP.
- d. Producto 2: Descriptor de puesto del fiscal general y jefe del MP.
- e. Producto 3: Tabla de Gradación para la Comisión de Postulación al puesto de fiscal general y jefe del MP.
- f. Producto 4: Guía de entrevista para la Comisión de Postulación al puesto de fiscal general y jefe del MP. (Guatemala Visible, Universidad del Valle, 2022, págs. 3 y 4).

<http://guatemalavisible.net/monitoreo/wp-content/uploads/2022/03/Instrumentos-Elaborados-por-Guatemala-Visible-y-Universidad-del-Valle-de-Guatemala.pdf>

Correspondencia

Dentro de la correspondencia que recibió la Comisión de Postulación y fue leída por la presidenta de la Comisión durante la segunda sesión (jueves tres de febrero) destacó la siguiente:

- Solicitud de Ramón Cadena, representante de la Comisión Internacional de Juristas, y Aldo Dávila, diputado al Congreso de la República, en la que solicitaron a la presidenta de la postuladora Silvia Valdés, que renunciara por conflicto de interés. En respuesta, la magistrada Valdés comentó que esa solicitud era producto de un antejuicio en su contra promovido en el 2020. Además, no podía retirarse del cargo de presidente de la comisión porque era mandato Constitucional.
- Notificación remitida por la Secretaría General de la UDV en la que se aceptaba la renuncia del decano Luis Gaitán de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esa casa de estudios.
- La comisión recibió la propuesta de instrumentos de trabajo presentada en su calidad de decano por Luis Gaitán, sin embargo, la presidenta Valdés comentó que esta sería descartada tras la renuncia de Gaitán, pues ya no había quien explicara los instrumentos y resolviera dudas.

Perfil idóneo de los aspirantes

Durante la aprobación del perfil idóneo de los aspirantes a fiscal general, en lo relativo a las cualidades éticas se presentaron tres propuestas para ser incluidas. La primera presentada por el decano Rolando Escobar

de URL, y las siguientes dos por el decano Fernando Cabrera de la UMES, siendo estas:

- a. Que no haya representado o asesorado en forma habitual a personas vinculadas con el crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión impositiva, delitos financieros contra la administración pública, adopciones irregulares, violaciones a los derechos humanos, corrupción o abuso de poder. Se excluye a los abogados que ejercen su función en el Instituto de la Defensa Pública Penal.
- b. Que fuera comprometido con la plena vigencia del Estado de Derecho y el respecto a los Derechos Humanos, reconocidos por la Constitución Política de la República de Guatemala y los Tratados Internacionales en esta materia ratificados por el Estado de Guatemala.
- c. Que en su desarrollo profesional en la función pública haya demostrado posiciones de independencia frente a diversos actores de la sociedad incluyendo los sectores de poder político y económico.

Las tres propuestas anteriores fueron aprobadas por unanimidad.

Discusiones y propuestas antes de aprobar el perfil

Para la aprobación del perfil, hubo bastante discusión y propuestas entre los comisionados, hasta que llegaron a un consenso y aprobaron el perfil.

Entre las propuestas que se dieron previo a la aprobación final del perfil, se mencionan las siguientes:

El decano Fernando Cabrera de la UMES propuso que, sobre las cualidades éticas en el perfil, se agregara el inciso G "Que no haya conocido investigaciones litigios y procesos en los cuales los órganos del sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos o del Sistema de la ONU hubieran señalado al país por no administrar una justicia oportuna". Dicha propuesta no fue aprobada por los comisionados.

La presidenta de la comisión de postulación Silvia Valdés, propuso no mantener la literal G propuesta por el decano Cabrera y eliminarla pues le pareció repetitiva al estar ya incluida en incisos anteriores. (Obtuvo nueve votos a favor y cuatro en contra), por lo que esa propuesta fue aprobada.

Por su parte, el secretario de la comisión, Luis Aragón, propuso incluir más materias a las competencias académicas. Se agregó que fuera ámbito constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense. Las competencias académicas fueron de la literal a) "Con estudios a nivel de postgrado en el

ámbito constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense.

El decano Henry Arriaga de la USAC apoyó esa propuesta e indicó que se agregara la palabra “preferentemente” con estudios de posgrado para considerar las competencias académicas. La propuesta fue aprobada por los integrantes de la comisión.

El secretario Aragón también propuso que en la literal “b” sobre competencias académicas se agregara un mínimo de 5 años como docente, quedando de la siguiente manera: “**b**) Docencia universitaria o impartida en las distintas instituciones vinculadas al sector justicia, por al menos cinco años”. Así mismo propuso eliminar en competencias académicas el inciso “**e**) (Elaboración de estudios, diagnósticos o proyectos de ley relacionados con el sistema justicia en materia penal)” y buscarle una reubicación dentro del ejercicio profesional. (Silvia Valdés lo secundó en la propuesta). Ambas propuestas fueron aprobadas.

La presidenta Silvia Valdés propuso ampliar la literal **e)** “méritos académicos”, agregándole la palabra “en general” para que sea más amplio y quedara como resultado “méritos académicos en general”. Dicha propuesta fue aprobada.

El decano Milton Argueta de la UFM propuso que en el área de competencias profesionales se eliminara la palabra “preferentemente”, pues lo establecido en esta sección es toral para la selección de candidatos. Esta propuesta no se votó, pero sí se eliminó esa palabra. Fue aceptada sin votación.

La presidenta Silvia Valdés, propuso suprimir la sección del literal **a)** en el área de competencias profesionales dentro del perfil idóneo. Originalmente establecía “Experiencia y conocimiento del sistema de justicia en materia penal, que garantice el cumplimiento de las funciones que corresponden al Ministerio Público”. La propuesta de Valdés fue la siguiente: “Experiencia y conocimiento del sistema de Justicia, que garantice el cumplimiento de las funciones que corresponden al Ministerio Público”. Fue aprobada.

El secretario Luis Aragón propuso determinar 2 años como lapso mínimo en el ejercicio de las atribuciones de proyección humana. Fue aprobada.

La decana Mercedes Suásnavar de la UDEO sugirió agregar el término “ad honorem” en las atribuciones de Proyección Humana dentro del perfil. Razonó que si es “proyección humana” no debería lucrarse de estos ejercicios. Fue aceptada sin votación.

El secretario de la comisión Luis Aragón propuso eliminar el literal “**e**)” anteriormente incluido dentro de Competencias Académicas en el perfil. Se había propuesto con anterioridad reubicarlo a Competencias Profesionales; sin embargo, finalmente se propuso su eliminación. (Aprobada su eliminación por unanimidad).

Aporte de Guatemala Visible sobre el perfil y descriptor de puesto

En el documento de herramientas técnicas como apoyo a la comisión de postulación que fue entregado por parte de Guatemala Visible en trabajo conjunto con la UVG cuyo fin fue brindar asesoramiento y sugerencias a los comisionados para evaluar de manera objetiva a los aspirantes; contenía una propuesta para la elaboración del Perfil idóneo, Tabla de Gradación, Guía de Entrevista y Descriptor del Puesto.

Se presentaron algunas conclusiones asociadas al perfil y descriptor del puesto que se consideraron importantes como se cita a continuación:

1. Deben ser parte del perfil y descriptor de puesto los requisitos legales y complementarios que permitan indagar la competencia de cada postulante con relación a las funciones propias del puesto de fiscal general y jefe del MP.
2. Resulta de suma importancia que quién ocupe el cargo posea estudios complementarios a la licenciatura requerida, pero asociados a las áreas de: Administración pública, área penal, procesal penal, constitucional, criminalística, criminología y victimología; y no se valoren y mucho menos darle peso en la tabla de gradación a estudios no asociados a dichas áreas, pues si bien es cierto cualquier estudio enriquece, para el caso del Fiscal General y Jefe del MP se requiere que quien sea electo tenga la menor brecha posible entre el perfil y descriptor de puesto ideal y lo que ofrecerá quien ocupe el puesto vacante.
3. En lo relacionado a la experiencia se amplió la posibilidad de postularse dado el Pronunciamiento de la Corte de Constitucionalidad referido al tema del ejercicio de la profesión de abogado: “.....Así las cosas, dentro del amplio campo de actuación que la profesión de abogado permite, además de la función jurisdiccional y el ejercicio independiente, se encuentra la de ejercer cargos públicos, en instituciones del Estado, para los que se exige aquel título (agente fiscal, defensor público, secretario de tribunales colegiados, letrado y otros), sin dejar de lado que la profesión puede también ejercerse en el plano académico, sea en la docencia o en el campo de la investigación jurídica, ya que está dando la oportunidad que los abogados que se hayan desempeñado en otros ámbitos del derecho que no sea la judicatura, puedan acceder a una Magistratura y aportar un nuevo punto de vista en la resolución de los casos, enriqueciendo los criterios judiciales.....”
4. A través de la presente propuesta de perfil y descriptor de puesto se pretendió realizar un aporte a la estructuración y regulación del

proceso de reclutamiento y selección de fiscal general y jefe del MP. Consideramos que el haber llevado a cabo un proceso de esta naturaleza, basado en competencias, permitirá disminuir la posibilidad de elección de candidatos que no reúnan las cualidades y competencias requeridas en el descriptor de puesto ideal. Sin embargo, no debemos perder de vista que el determinar un descriptor de puesto no equivale a decir que quien se elija para llenar el puesto vacante debe cumplir con todo lo establecido en el. Sino por el contrario, el resultado del proceso de selección pondrá en relieve las brechas entre el perfil ideal de la vacante y las competencias y cualidades de los candidatos, originando la necesidad de crear un plan de desarrollo que permita optimizar el desempeño laboral de quienes resulten seleccionados.

5. Cada función relacionada en el descriptor de puesto tiene una referencia legal o procedimental y una descripción en qué consiste cada una de las funciones; se realizó de esta manera con el objetivo de asegurarse que cada función tuviese una base.
6. Se establecieron como parte del descriptor de puesto los indicadores que permitirían medir objetivamente los aspectos más relevantes del puesto del fiscal general y jefe del MP.
7. Se identificaron las competencias conductuales necesarias para desempeñarse de forma óptima en el cargo de fiscal general y jefe del MP, dando con resultados las siguientes competencias conductuales requeridas:
 - a. Investigación jurídica
 - b. Investigación criminal
 - c. Razonamiento jurídico
 - d. Independencia e imparcialidad
 - e. Comunicación
 - f. Tolerancia a la presión
 - g. Administración con base en valores
 - h. Orientación a resultados con enfoque estratégico
 - i. Pensamiento estratégico
 - j. Orientación de servicio
 - k. Transparencia
 - l. Trabajo en equipo y
 - m. Liderazgo

Cada competencia consta de una definición y los comportamientos esperados:

- A la Comisión de Postulación le permitirá determinar las pruebas tendientes a indagar la presencia de esta competencia en cada postulante.
- A quien ocupe el cargo vacante le permitirá tener presente lo que se espera de él con respecto a cada competencia. (Guatemala Visible, Universidad del Valle, 2022, pág. 37,38 y 39).



Tabla de gradación

Propuestas por rubros de la tabla de gradación

Previo a iniciar con la discusión de la tabla de gradación ítems por ítems, el decano Rolando Escobar de la URL, propuso que se definiera la ponderación por rubro.

Los comisionados propusieron distintas puntuaciones de las cuales discutieron y posteriormente aprobaron los rubros por los cuáles serían calificados los distintos méritos de los aspirantes que presentaran la documentación para perfilarse en el cargo de fiscal general.

Alejandro Arenales de la UNIS propuso:

Méritos Académicos 25 puntos, Méritos Profesionales 60, y Méritos de Proyección Humana 15.

El presidente de Junta Directiva del CANG, Fernando Chacón, propuso:

Méritos Académicos 25 puntos, Méritos Profesionales 70, y Méritos de Proyección Humana 5.

El decano Luis Ruano de la UMG propuso:

Méritos Académicos 30 puntos, Méritos profesionales 65, y Proyección Humana 5.

La presidenta de la comisión Silvia Valdés, propuso:

Méritos Académicos 40 puntos, Méritos Profesionales 40, y Proyección Humana 20.

La comisión aprobó por unanimidad la distribución de punteo propuesta por el decano Luis Ruano de la UMG, en la que los Méritos Académicos obtuvieran 30 puntos, Méritos Profesionales 65 puntos y la Proyección Humana 5 puntos.

Aprobación por rubro en la tabla de gradación

Méritos Académicos:

En la aprobación por rubro hubo varias propuestas, en lo relativo a los Méritos Académicos (30 puntos), además de la presidenta de la postuladora, Silvia Valdés, también expusieron sobre su valor el decano Rolando Escobar de la URL, el decano Henry Arriaga de la USAC, el presidente del Tribunal de Honor del CANG Esvind Racancoj y la decana Mercedes Suáñavar de la UDEO. La propuesta elegida por unanimidad fue la presentada por la decana Suáñavar que definió 15 puntos para Estudios, 7 puntos para Docencia, 2 puntos para Participación en Eventos Académicos, 4 puntos para Publicaciones, y 2 puntos para Méritos Obtenidos.

Méritos Profesionales:

En méritos profesionales, se presentaron varias propuestas, sin embargo, la expuesta por el decano Luis Ruano de la UMG fue votada por unanimidad teniendo una distribución de 45 puntos para el tema de Años en el Ejercicio Profesional, equiparados estos con los Períodos como Magistrados y el ejercicio liberal de la profesión. Además, 10 puntos para la Experiencia en la Administración Pública y Privada, y 10 puntos para la Entrevista para un total de 65 puntos.

Méritos de Proyección Humana:

Con este rubro no hubo mayor discusión, puesto que únicamente fue dividido en dos ítems, (primero, participación en actividades de proyección social y desarrollo; y el segundo, participación ad honorem en asociaciones no lucrativas que tengan como fin fortalecer el Estado de derecho) los cuales fueron distribuidos en 2 y 3 puntos, para un total de 5 puntos.



Fuente: Elaboración propia

TABLA DE GRADACIÓN		
Elección de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público 2022-2026		
Méritos Académicos (35 puntos máximos)		
MÉRITO	TÍTULOS ACADÉMICOS	PUNTEO
MÉRITOS ACADÉMICOS	Doctorado en Derecho, Derecho Penal o afines	15
	Doctorado en otras ramas del Derecho	13
	Maestría en Derecho Penal o afines	11
	Maestría en otras ramas del Derecho	9
	Especialización en Derecho Penal o afines	7
	Especialización en otras ramas del Derecho	5
	Técnico universitario en materias afines al Derecho Penal	3
	Punteo máximo	15
	DOCENCIA UNIVERSITARIA	PUNTEO
	Doctorado en Derecho, Derecho Penal o afines	7
	Doctorado en otras ramas del Derecho	6
	Maestría en Derecho Penal o afines	6
	Maestría en otras ramas del Derecho	5
	Licenciatura cursos de Derecho Penal o afines	4
	Licenciatura cursos en otras ramas del Derecho	3
	Cursos impartidos en unidades de capacitación institucional vinculadas al sector justicia	2
	Cursos en carreras técnicas universitarias relacionadas con Derecho Penal	1
	Punteo máximo	7
	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS	PUNTEO
	Conferencias impartidas o participación en eventos académicos en materia penal	2
	Punteo máximo	2
	PUBLICACIONES ACADÉMICAS	PUNTEO
	Uno o más libros publicados en materia penal	4
	Uno o más libros publicados en otras ramas del derecho	3
	Uno o más artículos publicados en materia penal	2
	Punteo máximo	4
	MÉRITOS OBTENIDOS	PUNTEO
	Distinciones, premios, reconocimientos o becas	2
	Punteo máximo	2

Fuente: Elaboración propia

TABLA DE GRADACIÓN		
Elección de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público 2022-2026		
Méritos Profesionales (65 puntos máximos)		
MÉRITO	EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ÁMBITO CONSTITUCIONAL, PENAL O INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE	PUNTEO
MÉRITOS PROFESIONALES	- Haber desempeñado cargos públicos en instituciones relacionadas con el sector justicia en materia penal o afines. - Haber ejercido la profesión de abogado de forma liberal en el área penal o afines. En ambos supuestos por más de 20 años	45
	Haber desempeñado tres períodos completos como magistrado de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.	35
	- Haber desempeñado cargos públicos en instituciones relacionadas con el sector justicia en materia penal o afines. - Haber ejercido la profesión de abogado de forma liberal en el área penal o afines. En ambos supuestos por más de 15 años y hasta 20 años.	
	Haber desempeñado dos períodos completos como magistrado de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.	25
	- Haber desempeñado cargos públicos en instituciones relacionadas con el sector justicia en materia penal o afines. - Haber ejercido la profesión de abogado de forma liberal en el área penal o afines. En ambos supuestos por más de 10 años y hasta 15 años.	
	Haber desempeñado un período completo como magistrado de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.	10
	Punteo máximo	
	EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN	PUNTEO
	Desempeño de cargos relacionados con el ámbito de la administración pública.	7
	Desempeño de cargos de administración en el ámbito privado.	3
Punteo máximo		10
PRUEBAS PSICOMÉTRICAS		PUNTEO
No tiene ponderación pero es requisito para optar a la entrevista		0
ENTREVISTA		PUNTEO
Entrevista y presentación del plan de trabajo		10
Punteo máximo		10

Fuente: Elaboración propia

TABLA DE GRADACIÓN		
Elección de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público 2022-2026		
Proyección Humana (5 puntos máximos)		
MÉRITO	PROYECCIÓN HUMANA	PUNTEO
PROYECCIÓN HUMANA	Participación en actividades de proyección social y desarrollo humano, como mínimo dos años o participación ad honorem en asociaciones o entidades no lucrativas que tengan como finalidad el fortalecimiento del Estado de Derecho, como mínimo dos años.	5
	Punteo máximo	5
Méritos Éticos (0 puntos)		
MÉRITO	ÉTICOS	PUNTEO
MÉRITOS ÉTICOS	Moral, honorabilidad, rectitud, independencia e imparcialidad	El artículo 12, inciso a), de la Ley de Comisiones de Postulación establece que los méritos éticos no son susceptibles de cuantificación conforme lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad en el expediente 2143-2014 de Inconstitucionalidad General Parcial. Sin embargo, sí deberán ser evaluados y considerados de manera objetiva, por lo que para tal efecto la evaluación debe ser tendente a determinar si los participantes poseen tales calidades o no, mediante acreditaciones o constancias respectivas, como medios de verificación.

Fuente: Elaboración propia

Aporte de Guatemala Visible sobre la Tabla de Gradación

En el documento de herramientas técnicas como apoyo a la Comisión de Postulación que fue entregado por parte de Guatemala Visible en trabajo conjunto con la UVG, se presentaron algunas conclusiones asociadas a la Tabla de Gradación que se consideraron importantes como se cita a continuación:

Conclusiones asociadas a la tabla de gradación

1. La presente propuesta de tabla de gradación tiene 2 insumos:
 - Tiene por objetivo el establecer criterios cuantificables que permitan ponderar y preseleccionar objetivamente a los postulantes a fiscal general de la República y jefe del MP; dando cumplimiento con ello a los principios de objetividad y transparencia al proceso.
 - Un documento adicional que permite indagar y constatar que los postulantes reúnen los requisitos de ley y otros temas importantes de indagar con base en lo que requiere el perfil y descriptor de puesto del Fiscal General de la República y Jefe del MP.
2. De la tabla actual no se tomaron en consideración los siguientes aspectos:
 - Escolaridad o estudios no asociados a las áreas de: Administración pública, el área penal, procesal penal, constitucional, criminalística, criminología, derechos humanos y victimología, por cuanto no aportan valor agregado al puesto de fiscal general y jefe del MP y si por el contrario aumenta la brecha entre el perfil ideal y lo que ofrece el postulante; ello originaría una curva de aprendizaje y adaptación al cargo más tardada.
 - No tomamos en consideración publicaciones no asociadas a las áreas de: Administración pública, área penal, procesal penal, constitucional, criminalística, criminología, victimología o derechos humanos por considerarlo que no aporta valor al desempeño del cargo de Fiscal General y Jefe del MP.
 - La participación en eventos académicos por considerarlos que es muy difícil de evaluar la calidad y envergadura de dichos eventos.
3. Se realizó distinción en punteo asignado debido a la cantidad de títulos obtenidos, estableciendo también un máximo para no propiciar la búsqueda de títulos para aumentar el punteo al momento de aplicar al puesto de fiscal general y jefe del MP.

4. En lo relacionado a la experiencia se realizó distinción en punteo asignado entre quienes se postulan aplicando con su experiencia como magistrados, empleados públicos o abogados litigantes en áreas asociadas a penal, procesal penal, criminalista, criminología, victimología, derechos humanos o constitucional, asesores y docentes.
5. Consideramos no sólo pertinente, sino relevante el hecho que haga parte de la tabla de gradación lo relacionado con pruebas conductuales y psicométricas, Assessment Center o evaluación situacional, entrevista personal y plan de trabajo, ya que esto permitirá evaluar objetivamente a cada postulante con relación a lo que requiere el perfil y descriptor de puesto del Fiscal General y Jefe del MP.
6. Respecto a la docencia se realizó distinción en punteo asignado entre los que tienen experiencia como docente a nivel de Doctorados, Maestrías, Licenciaturas, Técnicos o Cursos, pues consideramos que la exigencia, nivel de preparación y experiencia profesional que se demanda a un docente a nivel de Doctorado es mayor a lo que se demanda a un docente a nivel de un Técnico Universitario, por ejemplo.
7. A nivel de las publicaciones se hizo distinción de punteo en razón de una publicación a nivel de libro o artículos en revistas. En este sentido también consideramos pertinente exigirles como evidencia de estos:
 - Libros: Publicaciones en original o copia legalizada de los mismos y que además, estos cuenten con ISBN (número de identificación internacional asignado).
 - Artículos en revistas: Publicaciones en original o copia legalizada.
 - Las publicaciones en revistas deben ser de revistas indexadas y no de revistas propias o donde ocupen algún cargo Directivo.
8. Consideramos que los estudios, políticas, diagnósticos y proyectos de ley debe ser asociados a las áreas de: Administración de justicia, administración pública, área penal, procesal penal, constitucional, criminalística, criminología, victimología o derechos humanos, pues es lo que generaría valor al postulante con relación al puesto vacante.
9. Con respecto a la proyección humana y la orientación al servicio consideramos que el servicio voluntario debe ser ad honorem en organizaciones, grupos gremiales, comunitarios, etc. pero que estén orientadas a la defensa del estado de derecho, los derechos humanos, el debido proceso, y políticas criminales que fortalezcan la persecución penal pública. (Guatemala Visible, Universidad del Valle, 2022, págs. 39 y 40).

Entrevista

En los méritos profesionales resaltó la inclusión de la entrevista con una ponderación de 10 puntos.

El decano Henry Arriaga de la USAC, fue quien propuso asignar 10 puntos a la entrevista y no asignar valoración al plan de trabajo. Esta propuesta fue apoyada y secundada por la presidenta de la comisión, Silvia Valdés y el decano Rolando Escobar de la URL. La propuesta fue aprobada.

Aporte de Guatemala Visible sobre la entrevista

Con el objetivo de fortalecer el proceso de entrevista y aprovechar esta herramienta al máximo, Guatemala Visible y la UVG elaboraron y entregaron a la postuladora una guía de preguntas para hacer uso de ella durante las entrevistas. Este documento presentó distintos ejes que se consideraron relevantes a evaluar cualitativamente en el perfil del aspirante, por ejemplo, su conocimiento del funcionamiento del Ministerio Público, capacidad de contextualizarse en la institución, destrezas, posesión de cualidades para el cargo de fiscal general entre otras.

Estos ejes se encuentran divididos en 39 preguntas específicas para formular a los aspirantes. A la vez, contiene una sección explicativa sobre qué comportamientos y respuestas son deseables para verificar el cumplimiento de la competencia deseada por parte del aspirante. Durante el proceso de entrevista, algunos comisionados hicieron uso de la guía de preguntas de Guatemala Visible (esto se detalla más adelante cuando se realizaron las entrevistas a los aspirantes).

Por otra parte, se hizo entrega de una carta a los comisionados recordando la importancia de la herramienta de la entrevista y enumerando algunas recomendaciones para poder hacer buen uso de ella, por ejemplo, prestar atención al lenguaje corporal del aspirante, formular preguntas competentes al cargo de fiscal general, entre otras.

En el documento de herramientas técnicas como apoyo a la comisión de postulación, que fue entregado por parte de Guatemala Visible esto se trabajó en conjunto con la UVG, se presentaron algunas conclusiones asociadas a la entrevista que se consideraron importantes las cuales se citan a continuación:

Conclusiones asociadas a la entrevista

1. Consideramos que el llevar a cabo entrevistas no debe ser opcional sino un requisito que haga aparte del procedimiento de preselección de los postulantes a Fiscal General y Jefe del MP; de esta manera se exploraría si los postulantes tienen las competencias técnicas y conductuales requeridas en el descriptor de puesto.

2. La guía de entrevista está basada en el modelo de competencias laborales y tiene por objetivo el indagar los conocimientos técnicos y conductuales requeridos en el descriptor de puesto.
3. En razón del tiempo y la cantidad de postulantes se presenta un banco de preguntas para que la Comisión de Postulación pueda seleccionar las que crea convenientes y relevantes a explorar.
4. El esquema de la propuesta de la guía de entrevista contempla aspecto a indagar en:
- a. Materia de conocimiento institucional y legal
 - b. Competencias conductuales Cada aspecto a indagar contempla la pregunta a formular; pero en el caso de las competencias conductuales adicionalmente se brinda también una descripción de los comportamientos que demostrarían en un postulante que tiene la competencia desarrolla y presente; con el objetivo que quien entrevista tenga un marco de referencia para evaluar la respuesta.
5. Las competencias de investigación jurídica, investigación criminal, razonamiento jurídico y comunicación deben indagarse a través de resolución de casos por parte de cada postulante. Cuando se evalúe la resolución de los casos, debe identificarse si se observaron los siguientes comportamientos:
- Reunir y comprender los hechos del caso (Sujetos, contextos, pretensiones, partes interesadas, etc.).
 - Indagar información jurídica específica y doctrinaria nacional o internacional (control de convencionalidad) relacionada con el caso.
 - Determinar el problema legal y analizar el caso desde diferentes perspectivas empleando la información jurídica recabada y pertinente al caso.
 - Promover la realización de dictámenes periciales, reconocimientos, inspecciones judiciales, reconstrucciones de hechos, etc., que contribuyan a que se logre una correcta, sana y pronta administración de justicia.
 - Promover la investigación científica para descubrir y demostrar fehacientemente una determinada realidad.
 - Promover la utilización de personal especializado en las investigaciones, tomando como base el tema en investigación.
 - Determinar los hechos y calificar jurídicamente los mismos.
 - Seleccionar las normas aplicables al caso.
 - Analizar los hechos y normativa aplicable, estableciendo conexiones causales y lógicas; y con base en ello pronunciarse.
 - Capacidad de argumentación con apego a la ley. (Guatemala Visible, Universidad del Valle, 2022, págs. 41 y 42).



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y CONVOCATORIA

Tercera sesión: Modificación del cronograma, instrumentos elaborados

El martes ocho de febrero, se llevó a cabo la tercera sesión de la comisión de postulación con un quórum de 14 de 15 comisionados. Aún no se hacía presente la decana Rosa María Morales de la Peña de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UDV, ya que su

juramentación como integrante de la comisión fue por la tarde del mismo día.

Luego de ser juramentada en el Congreso de la República, la decana Morales, se integró a la Comisión de Postulación.

Comisión de Postulación para la elección de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público 2022



Magistrada Dra. Silvia Patricia Valdés Quezada
Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Organismo Judicial (CSJ-OJ)



Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar
Presidente Junta Directiva, Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG)



Lic. Esvind Alejandro Racancoj Ulin
Presidente Tribunal de Honor, Colegio de Abogados y Notarios (CANG)



Mgtr. Henry Manuel Arriaga Contreras
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos (USAC)



Dr. Alejandro Arenales Farnier
Decano Facultad de Derecho, Universidad del Istmo de Guatemala



Dr. Hugo Rolando Escobar Menaldo
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rafael Landívar (URL)



Dr. Milton Estuardo Argueta Pinto
Decano Facultad de Derecho, Universidad Francisco Marroquín (UFM)



Lic. Luis Antonio Ruano Castillo
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Mariano Gálvez (UMG)



Dr. Fernando Enrique Sánchez Usera
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Panamericana (UPANA)



Dr. Luis Fernando Cabrera Juárez
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Mesoamericana (UMES)



Licda. Ana Mercedes Suasnávar Palma
Decana Facultad de Derecho, Universidad de Occidente (UDEO)



Mgtr. Luis Roberto Aragón Solé
Decano Facultad de Derecho y Justicia, Universidad San Pablo de Guatemala (USPG)



Mgtr. Lorena Isabel Flores Estrada
Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rural de Guatemala (URUGAL)



Mgtr. Rosa María Morales de la Peña
Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Da Vinci



Licda. Jennifer Nowell Fernández
Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Regional



#PorUnFiscalIndependiente
#ElIMP importa
#EleccionesVisibles

Correspondencia en la tercera sesión

Esta fue la correspondencia que los comisionados conocieron al inicio de la tercera sesión

- La Secretaría de la Comisión informó que fue evacuada la audiencia de amparo presentada ante el Juzgado Décimo Primero del Ramo Civil interpuesto por Raúl Falla. Este amparo, que estaba pendiente de resolución, buscaba que fueran excluidos del proceso jueces de Primera Instancia que no acrediten 10 años de ejercicio profesional o en periodo completo como magistrado de Sala.
- La Secretaría General de la UDV remitió notificación del nombramiento de Rosa Morales como decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en sustitución de Luis Gaitán, quien renunció al cargo.
- La Fiscalía de Delitos Administrativos del Ministerio Público solicitó un informe circunstanciado sobre las reuniones de la comisión de postulación, y la participación y acciones dentro de la postuladora por parte de Luis Gaitán, en su calidad de decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UDV. La fiscalía fijó dos días para la presentación del informe solicitado.
- Red Ciudadana, a través del señor Julio Toledo, solicitó que le fueran proporcionados los documentos aprobados por la postuladora.

Revisión de cronograma

Durante la tercera sesión, a petición del secretario de la comisión, Luis Aragón, se revisó el cronograma de actividades, en la que se hizo ver que la fecha de toma de posesión del nuevo fiscal y jefe del MP debía ser el 17 de mayo, por lo que, de acuerdo al Art.12 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, se estableció que la nómina de candidatos debía ser entregada al presidente de la República 15 días antes del vencimiento del período del cargo. Con esto la fecha límite para entregar la nómina sería el 25 de abril, por lo que el secretario Aragón solicitó revisar el cronograma y hacer algunas modificaciones considerando esa fecha indicada.

Modificación del cronograma

Luego de discutir las modificaciones, el pleno de la postuladora aprobó por unanimidad modificaciones al cronograma de actividades:

- Del 11 al 21 de febrero (en días hábiles): recepción de expedientes. (En el cronograma aprobado la primera vez se habían tomado en cuenta fines de semana).
- 11, 14 y 15 de marzo: presentación de impedimentos u objeciones (Auditoría social) (En el cronograma aprobado la primera vez estaba previsto del 15 al 18 de marzo).
- 29 de marzo: pruebas psicométricas (En el cronograma aprobado la primera vez se tenía previsto para el 31 de marzo).
- 1,4 y 5 de abril: entrevistas a aspirantes. (No se modificaron las fechas)
- 7, 8, 18 y 19 de abril: evaluación de expedientes, según la tabla de gradación. (En el cronograma aprobado la primera vez, se tenía prevista esta fase del 6 al 8 de abril).
- 20 de abril: votación e integración de nómina de seis candidatos a fiscal general y jefe del Ministerio Público. (Anteriormente se había aprobado para el 18 de abril).
- 21 de abril: entrega de nómina al presidente de la República. (Anteriormente se había aprobado para el 20 de abril).

Instrumentos elaborados

- Formulario de inscripción de aspirantes
- Guía de elaboración de currículum vitae

Ambos fueron aprobados por unanimidad.

Convocatoria

Por unanimidad, el pleno de la comisión aprobó el formato de Convocatoria Pública. La convocatoria fue publicada en el diario de Centroamérica el jueves 10 de febrero. Esta detalló los requisitos, documentos requeridos, forma de entrega, lugar y fecha de recepción de expedientes.

En paralelo Guatemala Visible publicó un manual para la elaboración y presentación del expediente, con el objetivo de fortalecer el proceso.

Manual elaborado por Guatemala Visible

Este fue un manual elaborado por el equipo de Guatemala Visible, con la intención de facilitar información sobre los aspectos generales del expediente de una persona que opta voluntariamente a someterse al proceso de una comisión de postulación, según establece la LCP (Decreto 19-2009).

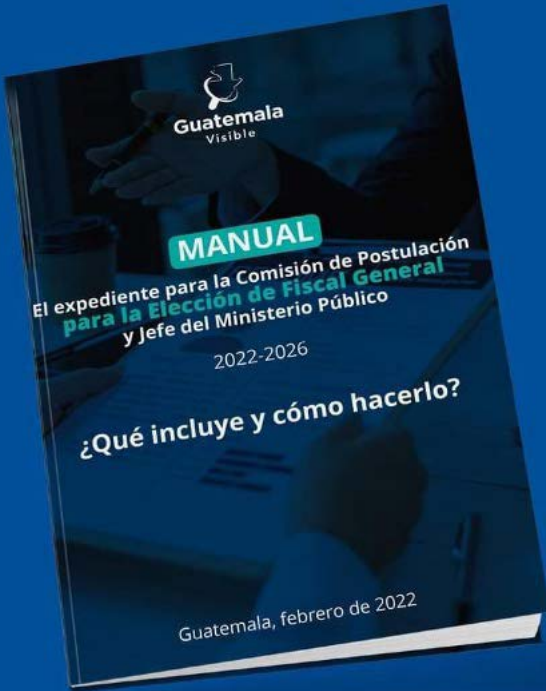
En el documento se presentaron algunas características generales del expediente y su forma de presentación, para lo cual previamente se observó detenidamente la convocatoria aprobada por la Comisión de Postulación encargada del proceso de elección de los seis candidatos a fiscal general y jefe del MP 2022-2026.

También, se presentó un listado con los documentos requeridos, del cual se hizo una breve descripción de este, la forma de obtención, el procedimiento presencial o virtual para gestionarlo y el tiempo estimado para obtenerlo; para ello se hizo una verificación de estos trámites en cada una de las instituciones encargadas de emitirlos.

Finalmente, se presentaron varias recomendaciones sobre los tiempos, datos o alternativas al no poder obtener algunos documentos. Se incluyeron varios ejemplos de las actas notariales de declaraciones juradas o auténticas, tomando en cuenta los errores de forma observados en varios procesos de comisión de postulación.

El fin fue guiar a los guatemaltecos interesados en participar en los procesos de postulación, contribuir en la formación de estudiantes universitarios de Derecho o Ciencias Jurídicas y Sociales (futuros aspirantes) y orientar a los ciudadanos en general interesados en conocer más sobre el expediente que se presenta a las comisiones.

Dicho manual se pudo consultar y descargar desde el website: <http://guatemalavisible.net/>



Manual para crear el expediente para postulantes a Fiscal General y Jefe del MP 2022-2026

Fuente: Elaboración propia

RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

El viernes 11 de febrero de 2022, inició la recepción de expedientes en el primer nivel del Palacio de Justicia, en un horario de 8:00 a 15:30 horas. Del viernes 11 al miércoles 16 no se presentó ningún expediente, sino hasta el jueves 17 de febrero, cuando se presentaron los primeros postulados, siendo ellos: Mynor Francisco Hernández Castillo y Francisco Javier Puac Choz. El viernes 18 se recibieron los expedientes de los abogados Eduviges Manuel Cortez, Brenda Dery Muñoz Sánchez, Henry Alejandro Elías Wilson, Franc Armando Martínez Ruiz y Maynor Eduardo González Méndez.

Finalmente, el lunes 21 de febrero, se concluyó la recepción de los expedientes de Eliseo Rigoberto Quiñonez Villagrán,

Oscar Miguel Dávila Mejicanos, Néctor Guilebaldo de León Ramírez, Darleene Apolonia Monge Pinelo, Jorge Luis Donado Vivar, Walter Brenner Vásquez Gómez, Walter Paulino Jiménez Texaj, Nydia Lissette Arévalo Flores, Silvia Lucrecia Villalta Martínez, Fernando Linares Beltranena, Gabriel Estuardo García Luna, Miriam Elizabeth Álvarez Illescas, Silvia Patricia Juárez García, María Consuelo Porras Argueta, Francisco Rolando Durán Méndez, José Enrique Urrutia Estrada, Gloria Dalila Suchité Barrientos, Sandra Elizabeth Acan Guerrero y Edward Rosalío Gómez García

En total se recibieron 26 expedientes de abogados interesados en participar en el proceso.



EXPEDIENTES RECIBIDOS

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1 Mynor Francisco Hernández Castillo | 14 Walter Paulino Jiménez Texaj |
| 2 Francisco Javier Puac Choz | 15 Nydia Lissette Arévalo Flores |
| 3 Eduviges Manuel Cortez | 16 Silvia Lucrecia Villalta Martínez |
| 4 Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina | 17 Fernando Linares Beltranena |
| 5 Henry Alejandro Elías Wilson | 18 Gabriel Estuardo García Luna |
| 6 Franc Armando Martínez Ruiz | 19 Miriam Elizabeth Álvarez Illescas |
| 7 Maynor Eduardo González Méndez | 20 Silvia Patricia Juárez García |
| 8 Eliseo Rigoberto Quiñonez Villagrán | 21 María Consuelo Porras Argueta |
| 9 Óscar Miguel Dávila Mejicanos | 22 Francisco Rolando Durán Méndez |
| 10 Néctor Guilebaldo de León Ramírez | 23 José Enrique Urrutia Estrada |
| 11 Darleene Apolonia Monge Pinelo | 24 Gloria Dalila Suchité Barrientos |
| 12 Jorge Luis Donado Vivar | 25 Sandra Elizabeth Acan Guerrero de Velásquez |
| 13 Walter Brenner Vásquez Gómez | 26 Edward Rosalío Gómez García |

#PorUnFiscalIndependiente
#EIMPimporta
#EleccionesVisibles



Fuente: Elaboración propia

REVISIÓN DE EXPEDIENTES

Cuarta sesión: revisión de expedientes y exclusión

El martes 22 y miércoles 23 de febrero, se realizó la cuarta sesión. Los comisionados revisaron los expedientes recibidos y determinaron que 14 cumplieron los requisitos de convocatoria. Los expedientes fueron revisados por los comisionados en conjunto ante la vista de los presentes, además, los documentos fueron proyectados en las pantallas para el público y se fueron publicando inmediatamente a la página del OJ, al momento de conocerse caso por caso.

En esta ocasión, la comisión previamente había aprobado realizar la revisión en conjunto por el pleno de la comisión. Esto permitió la proyección de cada expediente en las pantallas de la Sala de Vistas, por lo que todos los documentos fueron observados al mismo tiempo por todos los presentes. También, se abrió un espacio para los comentarios u observaciones de los comisionados.

Sin embargo, fue notoria la falta de definición de criterios previos que explicarían algún procedimiento específico para la revisión, aprobación o exclusión provisional de aspirantes por incumplimientos. Esta falta de criterio pudo provocar cierta influencia en cada caso, debido a que se conocía el nombre del abogado postulante.

La revisión fue minuciosa en algunos casos, por ejemplo, con el expediente de la abogada Nydia Lissette Arévalo Flores, de quien se detectó que presentó una certificación del Registro de Ciudadanos sobre no ser miembro de un partido político. Este requisito en la convocatoria establecía que el documento debía hacer constar que el postulante “no ocupa cargo directivo en ningún partido político”. Sin embargo, en la certificación indicaba que ella no estaba afiliada a ningún partido político.

Esta redacción fue cuestionada por algunos comisionados, quienes señalaron que se incumplía con el requisito. No obstante, el decano Enrique Sánchez de la UPANA, y el decano Luis Aragón de la USPG, manifestaron que a su consideración esa redacción cumplía el fin de establecer si la persona formaba parte o no de una agrupación política.

Otro ejemplo, fue en el expediente del aspirante Gabriel Estuardo García Luna, quien acreditó ser magistrado de Sala de Apelaciones desde 2014, sin embargo, hizo ver que gozaba de varias licencias desde 2016 para desempeñar el cargo de integrante de la Junta de Disciplina Judicial. Esta situación provocó que el decano Alejandro Arenales

de la UNIS, cuestionara la carencia de tiempo de ejercicio profesional requerido, puesto que solo habría ocupado un año y medio la magistratura.

La decisión generó una revisión a la Ley del OJ, para verificar que los requisitos para integrar la Junta de Disciplina y si este debía ostentar la calidad de magistrado, por lo que se consideró que se le debía tomar en cuenta dicho tiempo. El comisionado Arenales razonó su voto en contra.

Otro caso que llamó la atención fue con el expediente de la aspirante María Consuelo Porras Argueta (fiscal general y jefe del MP que buscó su reelección) quien incluyó una declaración jurada en el requisito 17 de convocatoria, el cual requería presentar “constancias de no haber sido sancionada por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así acompañar constancia sobre este extremo”, según texto de la convocatoria.

En dicha declaración jurada, Porras indicaba no haber sido sancionada en la Corte de Constitucionalidad cuando desempeñó el cargo de magistrada suplente entre 2016 y 2018. Agregó que en dicha institución no se contaba con un régimen disciplinario para los magistrados. Al evidenciarse el caso, el decano Luis Aragón de la USPG fue el único que expresó para indicar que a su criterio “sí se cumplía el requisito”, por lo que, al no haber oposición, fue aprobado el expediente y con ello Porras avanzó en el proceso.

Al verificar el expediente del aspirante Walter Paulino Jiménez Texaj, quien se desempeñaba como magistrado suplente de la Corte de Constitucionalidad, este incluyó una certificación de la Dirección de Recursos Humanos de la Corte, la cual establece que no había sido sancionado “de acuerdo al Título VII, Capítulo I “Régimen Disciplinario” del Régimen de Servicio Civil y de las Clases Pasivas de la Corte de Constitucionalidad”.

Este documento fue aceptado por la comisión cuando fue revisado su expediente, momentos antes de la verificación del expediente de Porras. No obstante, se aclaró que el postulante Jiménez no superó esta fase debido a que incumplió el requisito de tiempo de ejercicio profesional solicitado, puesto que sólo

acreditó desempeño de juez. Ante este incumplimiento, el abogado quedó excluido provisionalmente.

Con estos ejemplos, surge la duda si María Consuelo Porras Argueta realmente cumplió el requisito o no. También, dejó en evidencia el actuar de los comisionados que no analizaron el caso comparando con ambos aspirantes, quienes incluyeron el desempeño de magistrados de la Corte de Constitucionalidad en su trayectoria profesional. Y finalmente, por qué los comisionados volvieron a revisar los expedientes ya verificados, al detectar la diferencia en la certificación del Registro de Ciudadanos que presentaron las aspirantes Nydia Lissette Arévalo Flores y Brenda Dery Muñoz Sánchez, mientras que en el caso de Consuelo Porras y Walter Jiménez no lo hicieron.

A diferencia de algunas decisiones tomadas en sesiones anteriores, se reforzó la práctica que cada comisionado votará alzando su mano para las propuestas hechas durante la sesión.

Los expedientes se revisaron bajo observación de los requisitos establecidos en la convocatoria pública, verificando cada expediente por el pleno de la comisión. En anteriores comisiones otra forma de revisar los expedientes fue por medio de dividirse en grupos los comisionados para la revisión de estos. Esta práctica dificultó el acompañamiento y observación de la sociedad civil, debido a que cada grupo revisaba y al final informaba sobre los casos particulares encontrados en los expedientes.

Exclusión Provisional:

De los 26 expedientes revisados, 14 fueron excluidos provisionalmente, es decir, que si presentaban las pruebas o justificación de peso podrían ser incluidos nuevamente en el proceso.

Las personas excluidas provisionalmente fueron las siguientes:

- 1. Francisco Javier Puac Choz: Presentó constancia del Archivo de Protocolo en donde se consigna que fue sancionado. No presentó constancia del Ministerio de Trabajo para descartar ser miembro de organización sindical.
- 2. Eduviges Manuel Cortez: En una declaración jurada no acreditó lo solicitado.
- 3. Brenda Dery Muñoz Sánchez: No presentó constancia de no ejercer cargo directivo en partidos políticos.
- 4. Franc Armando Martínez Ruiz: No acreditó 10 años de ejercicio profesional como abogado. En una declaración jurada no acreditó lo solicitado.
- 5. Darleene Apolonia Monge Pinelo: Presentó una constancia en la que consigna haber sido sancionada por el régimen disciplinario del Ministerio Público.

- 6. Walter Paulino Jiménez Texaj: No acreditó 10 años de ejercicio profesional como abogado, pues se ha desempeñado como juez durante 22 años.
- 7. Nydia Lissette Arévalo Flores: No presentó constancia de no ejercer cargo directivo en partidos políticos.
- 8. Silvia Lucrecia Villalta Martínez: No acreditó 10 años de ejercicio profesional como abogada, falta de vigencia en la extensión de constancia presentada, y en una declaración jurada no describió lo solicitado.
- 9. Fernando Linares Beltranena: Incumplimiento de la presentación de constancias de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala –CANG–.
- 10. Francisco Rolando Durán Méndez: No acreditó 10 años de ejercicio profesional como abogado, pues acreditó que se ha desempeñado como juez.
- 11. Sandra Elizabeth Acán Guerrero: En una constancia presentada se consignó que recibió dos amonestaciones por el CANG, y presentó errores en la declaración jurada sobre cualidades éticas.
- 12. Edward Rosalío Gómez García: No presentó declaración jurada sobre cualidades éticas.

Mientras los restantes 12 expedientes, de igual número de aspirantes postulados, fueron aprobados por cumplir los requisitos, siendo ellos:

- 1. Mynor Francisco Hernández Castillo
- 2. Henry Alejandro Elías Wilson
- 3. Maynor Eduardo González Méndez
- 4. Eliseo Rigoberto Quiñonez Villagrán
- 5. Oscar Miguel Dávila Mejicanos
- 6. Néctor Guilebaldo de León Ramírez
- 7. Jorge Luis Donado Vivar
- 8. Walter Brenner Vásquez Gómez
- 9. Gabriel Estuardo García Luna
- 10. Miriam Elizabeth Álvarez Illescas
- 11. Silvia Patricia Juárez García
- 12. María Consuelo Porras Argueta
- 13. José Enrique Urrutia Estrada
- 14. Gloria Dalila Suchité Barrientos

Comisión de Postulación

Elección de Candidatos a Fiscal General y Jefe del Ministerio Público 2022-2026

Aspirantes que cumplieron con los requisitos



Mynor Francisco Hernández Castillo



Henry Alejandro Elías Wilson



Maynor Eduardo González Méndez



Eliseo Rigoberto Quiñonez Villagrán



Oscar Miguel Dávila Mejicanos



Néctor Guilebaldo de León Ramírez



Jorge Luis Donado Vivar



Walter Brenner Vásquez Gómez



Gabriel Estuardo García Luna



Miriam Elizabeth Álvarez Illescas



Silvia Patricia Juárez García



María Consuelo Porras Argueta



José Enrique Urrutia Estrada



Gloria Dalila Suchité Barrientos



Fuente: Elaboración propia

Al finalizar la sesión, el pleno de la comisión de postulación aprobó por unanimidad la publicación del listado de notificación de aspirantes provisionalmente excluidos del proceso de elección. El lunes 28 de febrero, fue publicado en el Diario de Centro América, el listado de 12 abogados que incumplieron requisitos de convocatoria.

La publicación incluyó una descripción del incumplimiento.

Recepción de pruebas de descargo por exclusión

Del martes 1 al jueves 3 de marzo de 2022, los aspirantes del listado presentaron sus pruebas de descargo, por escrito del porqué del supuesto incumplimiento. Los abogados que presentaron esta documentación fueron:

- 1. Francisco Javier Puac Choz

- 2. Eduviges Manuel Cortez
- 3. Brenda Dery Muñoz Sánchez
- 4. Franc Armando Martínez Ruiz
- 5. Darleene Apolonia Monge Pinelo
- 6. Nydia Lissette Arévalo Flores
- 7. Silvia Lucrecia Villalta Martínez
- 8. Fernando Linares Beltranena
- 9. Sandra Elizabeth Acan Guerrero
- 10. Edward Rosalío Gómez García

Mientras que los que no presentaron fueron:

- 11. Walter Paulino Jiménez Texaj
- 12. Francisco Rolando Durán Méndez



Quinta sesión: Revisión de pruebas de descargo por exclusión

El lunes 7 de marzo de 2022 se realizó la quinta sesión, en la cual se tenía como punto principal la revisión de las pruebas de descargo presentadas por los aspirantes que quedaron excluidos provisionalmente, las cuales fueron revisadas por los comisionados en conjunto y a viva voz. Estas también fueron proyectadas en las pantallas para el público, al momento de conocerse caso por caso. Las pruebas de descargo en versión digital fueron publicadas en la plataforma del OJL, lo que reforzó el monitoreo y fiscalización por parte de la sociedad civil.

Las pruebas de descargo se revisaron bajo observación de los requisitos establecidos en la convocatoria pública, verificando cada prueba por el pleno de la comisión. Las pruebas fueron contrastadas con el listado de incumplimientos y el expediente del postulante, asegurándose que los documentos correspondieran a cada caso específico. Este procedimiento permitió un mayor grado de objetividad en la verificación.

También, se abrió un espacio para los comentarios u observaciones de los comisionados presentes. Al final se sometió a una votación cada caso, para determinar si se aceptaba la prueba de descargo o no se aceptaba. Al obtener al menos 10 votos a favor, la comisión de postulación procedió a la reincorporación del aspirante excluido provisionalmente la semana pasada. El voto favorable se manifestó a mano alzada.

La única prueba aceptada fue la de Darleene Apolonia Monge Pinelo, quien había presentado una constancia

laboral del MP en donde se indicaba que había recibido una amonestación verbal en el 2000. En la explicación presentada, indicó que en ese momento ella ejercía un cargo administrativo de asistente y no un cargo en el ejercicio de su profesión de abogada. Asimismo, manifestó que dicha sanción le fue retirada a través de un proceso de rehabilitación administrativo por medio del pacto colectivo. Finalmente adjuntó un documento sobre los antecedentes de sanciones del Ministerio Público en el que no aparece sanción alguna.

Al final la aspirante obtuvo 13 votos a favor y dos votos en contra, por lo que fue reincorporada al proceso y se unió a los 14 abogados postulados que avanzaron a la segunda fase del proceso.

Los aspirantes excluidos definitivamente del proceso fueron:

1. **Francisco Javier Puac Choz**
2. **Fernando Linares Beltranena**
3. **Eduviges Manuel Cortez**
4. **Franc Armando Martínez Ruiz**
5. **Edward Rosalío Gómez García**
6. **Sandra Elizabeth Acan Guerrero**
7. **Silvia Lucrecia Villalta Martínez**
8. **Brenda Dery Muñoz Sánchez**
9. **Nydia Lissette Arévalo Flores**



Listado de los 15 aspirantes que continuaron en el proceso:

Comisión de Postulación

Elección de Candidatos a Fiscal General y Jefe del Ministerio Público 2022-2026

Abogados postulados que continúan en el proceso

Mynor Francisco Hernández Castillo

Henry Alejandro Elías Wilson

Maynor Eduardo González Méndez

Eliseo Rigoberto Quiñonez Villagrán

Óscar Miguel Dávila Mejicanos

Néctor Guilebaldo de León Ramírez

Jorge Luis Donado Vivar

Walter Brenner Vásquez Gómez

Gabriel Estuardo García Luna

Miriam Elizabeth Álvarez Illescas

Silvia Patricia Juárez García

María Consuelo Porras Argueta

José Enrique Urrutia Estrada

Gloria Dalila Suchité Barrientos

Darleene Apolonia Monge Pinelo

El jueves 10 de marzo fue publicado en el Diario de Centro América, el listado de 15 abogados postulados que avanzaron a la siguiente fase del proceso.

Requerimiento de información de abogados

La comisión de postulación aprobó por unanimidad que para la verificación de los antecedentes de los 15 abogados postulados, se requeriría información a las siguientes instituciones y dependencias:

- Junta de Disciplina Judicial
- Procuraduría de los Derechos Humanos
- Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

- Contraloría General de Cuentas
- Tribunal Supremo Electoral
- Instituto de la Defensa Pública Penal
- Ministerio Público
- Policía Nacional Civil
- Consejo de la Carrera Judicial
- Universidades

De ser necesario, también se acordó la posibilidad de solicitar información a otras instituciones aparte de las del listado.

IMPEDIMENTOS CONTRA POSTULADOS

Recepción de impedimentos de sociedad civil

El viernes 11 de marzo de 2022 se inició el período de presentación de impedimentos en contra de los aspirantes. Esta fue la oportunidad para que la ciudadanía presentara por escrito información del por qué alguno de los 15 postulados no era apto para el cargo. El martes 15 de marzo, concluyó la recepción de objeciones.

La ciudadanía participó masivamente y presentó 35 objeciones en contra de ocho de los 15 aspirantes, siendo ellos:

1	María Consuelo Porras Argueta	15 señalamientos
2	José Enrique Urrutia Estrada	5 señalamientos
3	Jorge Luis Donado Vivar	5 señalamientos
4	Henry Alejandro Elías Wilson	3 señalamientos
5	Oscar Miguel Dávila Mejicanos	3 señalamientos
6	Eliseo Rigoberto Quiñónez Villagrán	2 señalamientos
7	Nector Guilebaldo de León Ramírez	1 señalamiento
8	Gabriel Estuardo García Luna	1 señalamiento

Sexta sesión: Verificación de impedimentos

En la sexta sesión realizada el 17 de marzo, los integrantes de la comisión de postulación verificaron los impedimentos presentados por la ciudadanía, siendo documentos que informaban sobre algunas actuaciones de los abogados postulados a fiscal general y por los que se consideraba que no serían aptos para ocupar el cargo en mención. Estos impedimentos, también conocidos como objeciones o señalamientos, se referían a aspectos en el ámbito académico, laboral o personal.

Estos impedimentos fueron revisados en conjunto por los comisionados, quienes pudieron emitir sus observaciones a viva voz. Los documentos también fueron proyectados en las pantallas de la sala, para que el público presente

podiera observarlas al momento de conocerse cada caso. Las objeciones en versión digital fueron publicadas en la página del OJ, al momento en que se verificaban los casos en el pleno de la comisión postuladora.

Al momento de la verificación de los impedimentos, la comisión se apegó a dar cumplimiento de lo que establece la ley y el procedimiento aprobado en un inicio. De tal manera que, al conocer los argumentos de la sociedad civil, los comisionados inmediatamente buscaron que estos cumplieran con los requisitos de forma, como:

- Que fueran firmados por alguien en específico.
- Que se acompañarán de pruebas legales (denuncias, resoluciones o sanciones, entre otros, y no recortes de prensa).
- Que estuvieran en forma digital, tal como lo requería la convocatoria.

Históricamente se había percibido que en las comisiones de postulación siempre se habría buscado cumplir con los aspectos de forma y se dejaba en segundo plano los aspectos de fondo. Esta no fue la excepción. Si bien se revisaron en conjunto los señalamientos faltó un debate o discusión más profunda acerca de la información que se presentó en contra de los aspirantes.

Es importante recordar que la LCP exige (en todo momento del proceso) siempre cumplir con el perfil idóneo, el cual está basado en aspectos como la ética, honorabilidad e idoneidad, entre otras características de los abogados interesados en ser electos para el cargo. Sin embargo, estos aspectos no solo se relacionan con el ejercicio profesional, sino en aquellos actos humanos diarios que también dicen algo de una persona.

Los 35 impedimentos recibidos se verificaron con la observación de los requisitos establecidos en las normas éticas aprobadas por la comisión de postulación al inicio del proceso. Con ello se verificó que las objeciones fueran acompañadas por pruebas de carácter legal, recordando en un inicio, que no tendrían validez aquellas que fueran acompañadas por publicaciones de prensa o similares. Este recordatorio de criterio permitió agilizar el proceso de verificación.

Los impedimentos fueron conocidos en el orden en que los aspirantes presentaron su expediente al inicio del

proceso, lo que permitió evitar cualquier otro criterio que influyera para la toma de decisión final. No obstante, fue notorio que en más de una ocasión hubo confusiones o desconocimiento, debido a que en algunas ocasiones se inició la verificación de impedimentos en contra de un aspirante cuando todavía quedaba pendiente alguna objeción del aspirante anterior.

En otros casos fue evidente el descontrol en el conteo de votos, ya que en varios momentos fue necesario repetir las votaciones para que el secretario de la comisión contabilizara los votos, y determinar si se aceptaban o se rechazaban impedimentos. En algunos casos, la presidenta Silvia Valdés, no supo plantear correctamente el tema que se estaba votando o se adelantaba en el llamado a votar, aun cuando había comisionados que tenían observaciones o dudas pendientes de resolver.

También, fue necesario repetir el conteo de votaciones para verificar el resultado y corroborar si se obtenían los 10 votos necesarios para tomar una decisión con las objeciones. En algún caso la votación quedó con ocho o nueve votos, lo que implicaba tener certeza en el resultado. Estos ejemplos dificultaron el monitoreo realizado, no obstante, al repetir el conteo de votos se generó certeza en el dato final. El voto favorable se manifestó a mano alzada.

Del total de impedimentos, 22 fueron rechazados debido a que se fundamentaron en notas de prensa, imágenes de Twitter o Facebook. Otros se acompañaron de comunicados de prensa de instituciones como el MP o el Departamento de Estado de los Estados Unidos, lo que fue rechazado automáticamente. También fueron rechazados aquellos que no presentaban pruebas o señalaban a aspirantes por pertenecer a organizaciones civiles o partidos políticos.

Mientras que de los 15 aceptados, cinco fueron contra María Consuelo Porras Argueta por cuestionamientos a su idoneidad, plagio de tesis e inclusión en la Lista Engel del Departamento de Estado de los Estados Unidos, la cual señala a los Actores Corruptos o Antidemocráticos de Guatemala, Honduras y El Salvador. También fueron aceptadas cuatro objeciones en contra de Jorge Luis Donado Vivar, señalando el incumplimiento de deberes y negligencia en cargos desempeñados, y por la defensa de una persona vinculada al narcotráfico.

Asimismo, fueron aceptados dos impedimentos en contra de Óscar Miguel Dávila Mejicanos por carecer de los 10 años de ejercicio profesional como abogado, lo cual es exigido por la ley, y por la falta de idoneidad. Por último, fue aceptado un impedimento en contra de Henry Alejandro Elías Wilson por estar incluido en una grabación con Gustavo Alejos Cambara, vinculado en casos de corrupción, y uno contra Eliseo Rigoberto Quiñónez por alteración de hechos y abuso de funciones como fiscal del Ministerio Público.

Al concluir la verificación de impedimentos, el equipo de Guatemala Visible evidenció que faltaban dos

objeciones en contra del aspirante Henry Alejandro Elías Wilson, según los datos recabados al momento del monitoreo realizado en la recepción de objeciones. En dicho momento se anotó que la organización Acción Ciudadana, AMMI y Rednac-TC y las ciudadanas Luz Martínez y Silvia Aguilar, presentaron documentación contra el aspirante antes mencionado.

Esta situación fue informada a los comisionados, quienes manifestaron que harían las consultas a la secretaría de la comisión. También, se le preguntó directamente al secretario de la postuladora, Luis Aragón, quien manifestó que verificaron en el sistema de ingreso de datos y no se encontró dato alguno, por lo que pudo existir algún duplicado de datos o alguna imprecisión en dicho momento.

Independientemente de lo indicado por el secretario de la comisión, el equipo de Guatemala Visible se comunicó directamente con los miembros de la organización Acción Ciudadana para confirmar si ellos habían presentado una objeción contra Henry Alejandro Elías Wilson. Aunque manifestaron que se revisaría la documentación presentada y se nos informarían. En ese momento no se recibió dicha respuesta institucional.

Mientras tanto, se intentó comunicar con las dos ciudadanas que habrían presentado el otro impedimento, sin embargo, al contactarlos no respondieron las llamadas telefónicas realizadas por el equipo. Ante esta falta de certeza, se ratificó que fueron presentados 35 impedimentos, los cuales se pueden verificar en el resumen, en la transmisión y en diferentes secciones de la plataforma de monitoreo de Guatemala Visible, así como en la página del OJ.

Al final se ratificó que 22 impedimentos fueron rechazados, mientras que 13 sí fueron aceptados, por lo que los aspirantes señalados debieron presentar sus pruebas de descargo.

- Cinco en contra de María Consuelo Porras Argueta por cuestionamientos a su idoneidad, por el plagio de tesis y por estar incluida en la Lista Engel del Departamento de Estado de Estados Unidos.
- Uno en contra de Henry Alejandro Elías Wilson por estar incluido en una grabación con Gustavo Alejos Cambara, quien es vinculado en casos de corrupción por el Caso Comisiones Paralelas 2020.
- Cuatro en contra de Jorge Luis Donado Vivar por incumplimiento de deberes, por negligencia y por la defensa de una persona vinculada al narcotráfico.
- Dos en contra de Oscar Miguel Dávila Mejicanos por carecer de los años de ejercicio profesional como abogado y por falta de idoneidad.
- Uno en contra de Eliseo Rigoberto Quiñónez Villagrán por alteración de hechos y por abuso de funciones como fiscal.



PRUEBAS PSICOMÉTRICAS

Dentro del cronograma de actividades se acordó la realización de pruebas psicométricas para los abogados postulados. Estas pruebas estuvieron a cargo de la UVG. Los comisionados previamente acordaron dar aviso al MP para que esta entidad sufragara los gastos que generaron dichas pruebas.

Las pruebas se realizaron el martes 29 de marzo, en la Escuela de Estudios Judiciales, zona 16, las cuales consistieron en responder un cuestionario de personalidad y una prueba de competencias. El tiempo estipulado para realizar dichas pruebas fue de tres horas.

El miércoles 30 de marzo, Nancy Valladares, representante de la UVG, explicó a la comisión de postulación cuáles fueron las áreas evaluadas en las pruebas psicométricas. Entre estas destacaron las competencias profesionales y las características de personalidad.

Valladares entregó 45 informes a la comisión, siendo tres por cada postulante. En estos informes se detallaron los resultados obtenidos por cada abogado. También, recomendó que los comisionados pudieran analizar los resultados y tomarlos en cuenta para conocer mejor las destrezas y debilidades de los aspirantes.

Los comisionados conocieron dichos resultados en la sesión plenaria, dedicando 20 minutos para la revisión de los tres informes por aspirante, ya que por la naturaleza de su contenido, se acordó no hacer públicos los resultados, ni dar copias digitales o extraer los informes de la sala. Los comisionados realizaron apuntes personales sobre los resultados de los aspirantes para así, tomarlos en cuenta al momento de entrevistar a los postulantes.

Mientras que, los aspirantes a los que no se admitieron las objeciones en su contra fueron:

- 1. Néctor Guilebaldo de León Ramírez
- 2. Gabriel Estuardo García Luna
- 3. José Enrique Urrutia Estrada

Los aspirantes de quienes se aceptaron los impedimentos pudieron presentar sus pruebas de descargo correspondiente en los cinco días que establece la Ley de Comisiones de Postulación. Las pruebas se recibieron del 24 al 29 de marzo,

Séptima sesión: Revisión de las pruebas de descargo

El 30 de marzo, se realizó la séptima sesión de la comisión de postulación en la cual se analizaron las pruebas de descargo presentadas por los cinco aspirantes señalados por la sociedad civil. Estas fueron conocidas por los comisionados quienes recibieron una copia de la documentación, la cual fue proyectada en las pantallas de la sala para la vista del público presente, al momento de conocerse caso por caso.

El secretario titular y la secretaria suplente de la comisión dieron lectura sobre la documentación recibida por los aspirantes señalados. Los descargos en versión digital fueron publicados en la página del OJ, lo que refuerza el monitoreo y fiscalización por parte de la sociedad civil.

El conocimiento de las pruebas de descargo fue un poco confuso, debido a que previamente a la verificación de la documentación que presentaron los cinco aspirantes (María Consuelo Porras Argueta, Jorge Luis Donado Viver, Oscar Miguel Dávila Mejicanos, Henry Alejandro Elías Wilson y Eliseo Rigoberto Quiñónez Villagrán), no se explicó algún procedimiento a seguir, por lo que generó la duda si estos se someterían a una discusión y/o votación para aceptarlas o rechazarlas.

La falta del procedimiento previo y la evidente ausencia de una discusión por parte de los comisionados en cada

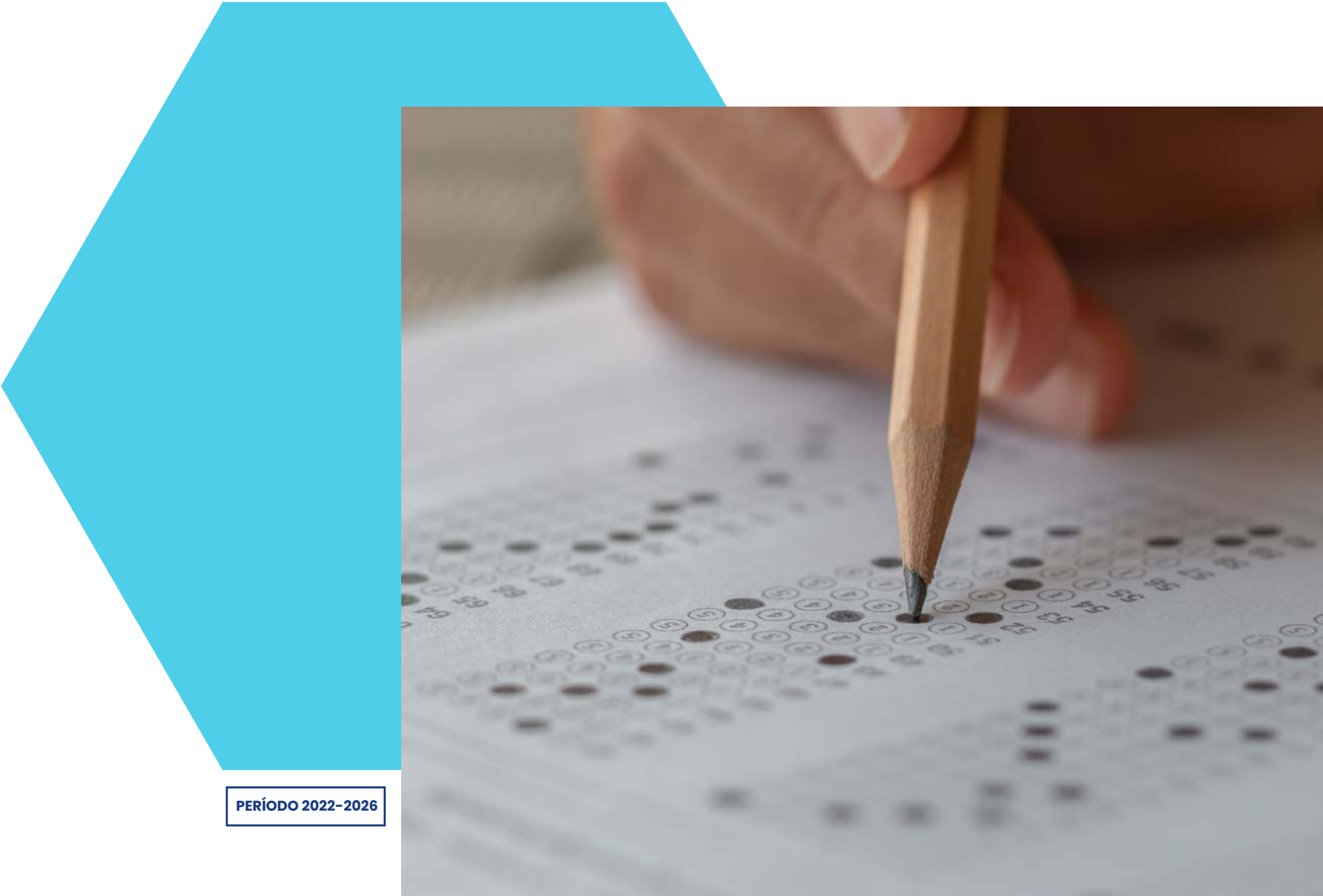
caso, dejaron la duda sobre si los argumentos planteados en las pruebas de descargo realmente desvanecieron los impedimentos presentados por sociedad civil o bien si las pruebas presentadas no fueron lo suficientemente claras o contundentes para dejar sin valor alguno por los actos señalados por los ciudadanos.

Al final de cada caso, la presidenta de la comisión de postulación, Silvia Valdés, únicamente se limitó a indicar que dichas pruebas se incorporarían a los expedientes de cada abogado postulado, por lo que los cinco aspirantes señalados avanzaron a la siguiente fase de evaluación.

En esta etapa del proceso fue poco valorado este principio de la LCP, debido a que faltó una discusión profunda sobre cada prueba de descargo recibida, también por la falta de una conclusión sobre si se desvanecieron los señalamientos de la sociedad civil. Aunque se cumplió lo establecido en la ley, no se buscó tomar una decisión clara y contundente para valorar a aquellas personas que no recibieron impedimentos, ya que los cinco abogados señalados continuaron en el proceso en igual condición que los otros 10 aspirantes que no recibieron ninguno.

Aunque los impedimentos estaban más ligados a los méritos éticos, que no se ponderaron en la tabla de gradación, se esperó que fueran tomados en cuenta por los comisionados en la fase de votación final, momento que debieron expresarse a viva voz, si a su criterio cada aspirante cumplía dicho méritos, tomando en cuenta los señalamientos y los descargo presentados.

Es importante mencionar que esta etapa del proceso contrastó con las actuaciones de la comisión de postulación de 2018, cuando fue electa la actual fiscal general, debido a que en ese momento sí se discutió ampliamente y sí sometió a votación la decisión de aceptar las pruebas presentadas, cuando estas realmente desvanecían el señalamiento, lo que generó mayor confianza sobre la búsqueda de personas con un pasado personal y laboral sin algún motivo que hiciera dudar que la persona era mejor que otras para ocupar el cargo.



ENTREVISTAS A LOS ASPIRANTES

Octava sesión: desarrollo de entrevistas

La entrevista es una herramienta que permite conocer a mayor profundidad el perfil del aspirante y su proyección de trabajo para la institución que podría llegar a dirigir. En su octava sesión, la comisión de postulación inició el proceso de entrevista a los 15 aspirantes a fiscal general. Se llevaron a cabo a través de tres días, citando a cinco aspirantes por día. Las entrevistas tuvieron una duración de una hora por postulante; 15 minutos para presentar su plan de trabajo y 45 minutos para responder las preguntas formuladas por los comisionados. Se utilizó un cronómetro visible al público para asegurar que se otorgó la misma cantidad de tiempo por entrevista. Es importante resaltar que, en esta ocasión, por haber una menor cantidad de aspirantes, el tiempo destinado a la entrevista fue mayor que en otras elecciones, en las cuales se les otorgaba aproximadamente 20 minutos en total.

En la tabla de gradación aprobada, se acordó que la entrevista tendría una ponderación de 10 puntos dentro del rubro del área profesional. Por esto, al finalizar cada entrevista, los comisionados, de forma individual y

discrecional, asignaban el punteo que consideraban según evaluaban el desempeño del postulante. El punteo otorgado por los comisionados se promedió al momento de evaluar los expedientes con la tabla de gradación.

Algunos aspirantes optaron por presentar su plan de trabajo con presentaciones de PowerPoint. Estas fueron proyectadas al público y a los comisionados. El resto de los postulantes expusieron sin material de apoyo. Los planes de trabajo presentados por los aspirantes coincidían en varios aspectos, principalmente, en fortalecer la capacitación al personal del MP y mejorar la coordinación interinstitucional para eficientar la investigación y persecución penal.

Por otra parte, resalta que gran parte de los planes de trabajo presentados, no consideraron la temporalidad de su implementación, los objetivos y resultados específicos de los mismos, así como la utilización de presupuesto. Considerando la trascendencia de los proyectos a implementar por el próximo fiscal general, se esperaba conocer planes más profundos y específicos.



Fuente: Elaboración propia

Frases de los aspirantes durante su entrevista

“Los fiscales no han podido ser objetivos en su quehacer, pues tienen temor a ser perseguidos penalmente.”

Mynor Francisco Hernández
Castillo

“El apoyo de un ente externo al Ministerio Público siempre es importante, pero tiene que ser un ente que no esté por encima del MP, sino a la par. Debe ser una entidad sin fines ideológicos y que contribuyan al fortalecimiento del MP.”

Henry Alejandro Elías
Wilson

“Dentro de mi plan de trabajo propongo la reestructuración de la Fiscalía Contra la Corrupción, Fiscalía Especial Contra la Impunidad, Fiscalía de Delitos Contra la Vida, y Fiscalía Contra las Extorsiones, ya que estos delitos son los de mayor impacto en el país.”

Eliseo Rigoberto Quiñonez
Villagrán

Al ser cuestionado sobre cómo garantizaría su autonomía e independencia como jefe del Ministerio Público, considerando que actualmente es funcionario del Ejecutivo, Oscar Miguel Dávila Mejicanos respondió:

“Este es un cargo profesional –haciendo alusión a su cargo como titular de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción– y no personal”.

Al preguntarle su análisis sobre el personal del MP, Miriam Elizabeth Álvarez Illescas dijo:

“Con la apertura de agencias municipales, las fiscalías distritales se han quedado sin personal.”

Al ser cuestionada sobre la metodología para descongestionar la cantidad de casos en la institución, Silvia Patricia Juárez García comentó:

“Es importante entender que cada agencia fiscal debe preocuparse por su propia mora fiscal.”

En referencia a cómo garantizaría la independencia del MP ante las próximas elecciones generales, María Consuelo Porras Argueta afirmó:

“Con esta administración ya hemos pasado un proceso electoral. Estamos probados. Fuimos independientes”

Sobre cómo aseguraría su autonomía si llegara a ser nombrado fiscal General, José Enrique Urrutia Estrada comentó:

“Uno debe saber cuándo se es parte de algún grupo y cuando ya no lo es”

En cuanto a su motivación por postularse al cargo de fiscal general y jefe del Ministerio Público, Gloria Dalila Suchité Barrientos dijo:

“He estado en los dos lados –haciendo alusión a su trabajo como magistrada suplente y como abogada litigante–. He visto las deficiencias en la investigación de casos”.



Propuestas de plan de trabajo de algunos aspirantes

- **Néctor Guilebaldo de León Ramírez** propuso la creación de una policía de investigación para fortalecer la persecución penal.
- **Darlene Apolonia Monge Pinelo** sugirió la creación de una oficina de apoyo psicológico para personas que no han presentado denuncias ante el MP, pero que han sufrido a causa de un delito. Esto con el objetivo de empoderar a las víctimas y que luego puedan presentar una denuncia ante la institución.
- **Jorge Luis Donado Vívar** explicó que es necesario un modelo de investigación, para cualquier tipo de delito, que permita minimizar la mora fiscal. Para esto propone la implementación de medidas desjudicializadoras.
- **Walter Brenner Vásquez Gómez** presentó la importancia de implementar protocolos de investigación que permitan la utilización de tecnología. Esto con el objetivo de mejorar los métodos de investigación en escenas de crimen.
- **Gabriel Estuardo García Luna** expresó que es importante que se continúe desarrollando el modelo de gestión de casos integral que actualmente utiliza el Ministerio Público.

Desempeño de los comisionados durante las entrevistas

Los comisionados no aprobaron una batería de preguntas previamente, por lo que cada uno podía formular libremente sus interrogantes, sin tener una cantidad máxima o mínima de preguntas. Es importante resaltar que los comisionados no son expertos en reclutamiento, por lo que el proceso pudo tener falencias debido a esto. Como recomendación, en futuros procesos se podría contar con el asesoramiento de un experto en reclutamiento o recursos humanos para apoyar a los comisionados a hacer una entrevista de mayor profundidad.

La cantidad de interrogantes formuladas por comisionado permite conocer su nivel de participación e interés en este proceso. La presidente de la comisión, Silvia Valdés, y el decano Luis Aragón de la USPG, fueron los comisionados con más participaciones.

Por otra parte, los representantes del CANG tuvieron poca participación, con únicamente tres preguntas formuladas. También resalta el caso del decano de la USAC, pues fue el único comisionado que no realizó ninguna pregunta a los aspirantes.

Cantidad de preguntas formuladas por comisionado

Nombre	Cargo	Cantidad de preguntas formuladas
Silvia Valdés	Presidente CSJ	39
Luis Aragón	USPG	38
Lorena Flores	URURAL	29
Rosa Morales	UDV	25
Rolando Escobar	URL	17
Luis Ruano	UMG	17
Alejandro Arenales	UNIS	16
Milton Argueta	UFM	16
Enrique Sánchez	UPANA	12
Fernando Cabrera	UMES	8
Mercedes Suasnavar	UDEO	6
Jennifer Nowell	URegional	5
Fernando Chacón	Presidente Junta Directiva CANG	3
Esvind Racancoj	Presidente Tribunal de Honor CANG	3
Henry Arriaga	USAC	0



Preguntas más formuladas

A pesar de que los comisionados no utilizaron un documento con preguntas previamente aprobadas, hubo algunas que se formularon con frecuencia. La mayoría de las interrogantes fueron dirigidas hacia los planes de trabajo de los aspirantes. Principalmente, se cuestionó sobre la capacitación del personal del MP y qué reformas realizarían a la unidad que actualmente se encarga de realizar este trabajo. Otro de los temas recurrentes fue sobre la postura

del postulante sobre la cooperación del MP con entes internacionales y nacionales; esto fue discutido en casi todas las entrevistas. También se formularon preguntas sobre el actual modelo de gestión de casos que utiliza la institución y cómo mejorar su implementación. Entre otros temas, se preguntó a los aspirantes sobre cómo reducir la mora fiscal y la especialización en enfoque de género para reducir estos crímenes.

Aportes de Guatemala Visible

Como se mencionó anteriormente, Guatemala Visible hizo entrega de una guía de entrevistas que contenía más de 20 preguntas sobre aspectos importantes a evaluar durante la entrevista a los aspirantes. Algunos de los comisionados hicieron uso de esta herramienta formulando preguntas sugeridas por Guatemala Visible para conocer mejor al postulante. La decana Rosa Morales de la UDV fue quien más hizo

uso de esta. Por otra parte, para fortalecer el proceso de entrevista, Guatemala Visible hizo entrega de una carta a los comisionados recordando la importancia de esta herramienta y enumerando algunas recomendaciones para poder hacer buen uso de ella, por ejemplo, prestar atención al lenguaje corporal del aspirante, formular preguntas competentes al cargo de fiscal general, entre otras.



EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Novena sesión: evaluación de expedientes con tabla de gradación

El 18 de abril, la comisión de postulación se declaró en sesión permanente para evaluar los expedientes de los aspirantes. La evaluación se basó en la tabla de gradación previamente aprobada en la que la distribución de los puntos fue de la siguiente manera: 30 pts. para méritos académicos, 65 pts. para méritos profesionales, y cinco pts. para proyección humana.

Los comisionados, en conjunto y a viva voz, revisaron los expedientes de cada uno de los postulantes para posteriormente asignar un punteo a cada uno de los rubros de la tabla de gradación. Se evaluaron los documentos que sustentaban los aspectos considerados en la tabla de gradación para analizar

qué punteo le correspondía al aspirante. Por ejemplo, si el aspirante presentaba medios de verificación que poseía un doctorado en derecho penal, los comisionados asignaban el puntaje correspondiente por cumplir con ese rubro. Los méritos éticos son los únicos que no son evaluados numéricamente según la resolución de la Corte de Constitucionalidad (CC). En la mayoría de los casos, la puntuación otorgada fue acordada por todos los integrantes de la comisión; únicamente hubo discrepancia de opiniones al evaluar al aspirante Henry Alejandro Elías Wilson, pues la presidente de la comisión consideró que merecía un mayor puntaje al otorgado.

Los resultados de las evaluaciones fueron los siguientes:

MYNOR FRANCISCO HERNÁNDEZ CASTILLO  Méritos académicos: 11 puntos Méritos profesionales: 25 puntos Entrevista: 7 puntos Méritos de proyección humana: 5 puntos Total: 48 puntos	HENRY ALEJANDRO ELÍAS WILSON  Méritos académicos: 19 puntos Méritos profesionales: 32 puntos Entrevista: 7 puntos Méritos de proyección humana: 5 puntos Total: 63 puntos
MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ  Méritos académicos: 20 puntos Méritos profesionales: 32 puntos Entrevista: 4 puntos Méritos de proyección humana: 5 puntos Total: 61 puntos	ELISEO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ VILLAGRÁN  Méritos académicos: 2 puntos Méritos profesionales: 45 puntos Entrevista: 6 puntos Méritos de proyección humana: 0 puntos Total: 53 puntos
ÓSCAR MIGUEL DÁVILA MEJICANOS  Méritos académicos: 6 puntos Méritos profesionales: 32 puntos Entrevista: 8 puntos Méritos de proyección humana: 5 puntos Total: 51 puntos	NÉCTOR GUILBALDO DE LEÓN RAMÍREZ  Méritos académicos: 22 puntos Méritos profesionales: 52 puntos Entrevista: 7 puntos Méritos de proyección humana: 5 puntos Total: 86 puntos
DARLEENE APOLONIA MONGE PINELO  Méritos académicos: 13 puntos Méritos profesionales: 45 puntos Entrevista: 6 puntos Méritos de proyección humana: 5 puntos Total: 69 puntos	JORGE LUIS DONADO VIVAR  Méritos académicos: 17 puntos Méritos profesionales: 42 puntos Entrevista: 9 puntos Méritos de proyección humana: 5 puntos Total: 73 puntos
Fuente: Elaboración propia	SILVIA PATRICIA JUÁREZ GARCÍA  Méritos académicos: 23 puntos Méritos profesionales: 35 puntos Entrevista: 7 puntos Méritos de proyección humana: 0 puntos Total: 65 puntos

Como se mencionó anteriormente, en su segunda sesión, la comisión de postulación acordó que la línea de corte para ser elegible a la nómina final sería de 75 pts. Sin embargo, al finalizar las evaluaciones, únicamente dos aspirantes superaron esta calificación: María Consuelo Porras con 90 pts. y Néctor Guilebaldo de León Ramírez con 86 pts. La LCP establece que la nómina debe integrarse por seis candidatos, por lo que en la siguiente sesión, la comisión debía decidir qué harían con la línea de corte.

VOTACIÓN DE NÓMINA FINAL

Décima sesión: Votación e integración de la nómina de candidatos

El 21 de abril inició la décima sesión en la que se votó por los integrantes de la nómina final de los candidatos a fiscal general. Bastantes personas acudieron presencialmente a la Sala de Vistas para conocer la integración de la nómina, entre ellos periodistas y representantes de organizaciones como Movimiento Pro-Justicia, Guatemala Inmortal, representantes de ONU, representantes del Consejo de Alcaldes Comunales de los 48 Cantones, entre otros. El alto interés en seguir la votación de la nómina final también se hizo presente en redes sociales.

Antes de iniciar con las votaciones, la presidenta de la comisión sometió a discusión la posibilidad de reducir la línea de corte, considerando que únicamente dos aspirantes superaron la línea de corte original de 75 pts. y que la nómina debe estar integrada por seis candidatos. Sobre este aspecto, se dieron dos propuestas:

- El presidente del Tribunal de Honor del CANG, Esvind Racancoj, propuso eliminar la línea de corte. Esta moción solo fue apoyada por el decano Henry Arriaga de la USAC.
- El decano Rolando Escobar de la URL propuso reducir la línea de corte a 60 pts. esto fue secundado por la decana Rosa Morales de la UDV. Esta propuesta fue aprobada por mayoría.

Con esta nueva nota mínima (60 pts.), nueve aspirantes eran elegibles para la nómina final, siendo ellos:

- María Consuelo Porras Argueta (90 pts.)
- Néctor Guilebaldo de León Ramírez (86 pts.)
- Jorge Luis Donado Vivar (73 pts.)
- Walter Brenner Vásquez Gómez (72 pts.)
- Darleene Apolonia Monge Pienlo (69 pts.)
- Gabriel Estuardo García Luna (67 pts.)
- Silvia Patricia Juárez García (65 pts.)
- Henry Alejandro Elías Wilson (63 pts.)
- Maynor Eduardo González Méndez (61 pts.)

A pesar de que los méritos éticos de los aspirantes no son ponderados, antes de votar por la integración de la nómina, cada uno de los comisionados se pronunció a viva voz sobre si los aspirantes cumplían o no con los méritos éticos. Los comisionados expresaron que todos los aspirantes cumplían con la ética requerida y la reconocida honorabilidad para ejercer el cargo. Posteriormente, iniciaron las rondas de votación para conformar la nómina.

Para que un aspirante fuera incluido en la nómina final este debía tener el voto favorable de al menos dos terceras partes, es decir 10 de los 15 comisionados. Los comisionados expresaron uno por uno y a viva voz si su voto era favorable o no para cada uno de los aspirantes. Los primeros cinco integrantes fueron electos de manera relativamente rápida, ya que fueron nominados en la primera ronda de votación. Los cinco candidatos electos fueron:

- Néctor Guilebaldo de León Ramírez: 13 votos a favor y dos en contra.
- Jorge Luis Donado Vivar: 12 votos a favor y tres en contra.
- Darleene Apolonia Monge Pinelo: 14 votos a favor y uno en contra.
- Gabriel Estuardo García Luna: 10 votos a favor y cinco votos en contra.
- Henry Alejandro Elías Wilson: 12 votos a favor y tres en contra.

El resto de los aspirantes recibió la siguiente cantidad de votos durante la primera ronda:

- Silvia Patricia Juárez García: Nueve votos a favor y seis en contra
- María Consuelo Porras Argueta: Ocho votos a favor y siete en contra
- Maynor Eduardo González Méndez: Seis a favor y nueve en contra
- Walter Brenner Vásquez: Un voto a favor y 14 en contra

Falta de consensos

Los comisionados se estancaron al momento de decidir quién sería el último candidato en integrar la nómina. Se necesitaron nueve rondas de votación en total para que se decidiera quién sería el último candidato a fiscal general. Las primeras siete se llevaron a cabo el mismo día; las últimas dos, al día siguiente.

Durante las primeras ocho rondas de votación, ningún aspirante alcanzó el mínimo de votos favorables para ser electo. Silvia Patricia García y María Consuelo Porras eran las aspirantes más cercanas para nominadas, García obtuvo nueve votos favorables (durante las dos primeras rondas de votación) y Porras, ocho respectivamente. Sin embargo, estos resultados se mantuvieron durante varias horas. A partir de las siguientes rondas de votación, los votos de la aspirante García se redujeron a siete votos a favor; posicionando a Consuelo Porras como la aspirante con la cantidad de votos más cercana a ser electa.

Luego de una sexta ronda de votación, en la cual los resultados se mantuvieron igual, la presidenta de la comisión, Silvia Valdés, propuso suspender la sesión y continuar al siguiente día. Sin embargo, la propuesta sólo obtuvo cuatro votos favorables. Posteriormente, todos los comisionados, exceptuando al presidente del tribunal de honor del CANG, Esvind Racancoj, estuvieron varios minutos discutiendo fuera del micrófono, para lograr alcanzar un consenso. Ya que esto no fue posible, tras más de 14 horas y siete rondas de votación sin seleccionar al último integrante de la nómina, el pleno de comisionados aprobó por mayoría declarar un receso y reiniciar la sesión al siguiente día.

Comisionados buscan alcanzar consenso



Fuente: Guatemala Visible

Reinician sesión para elegir al último candidato

Al siguiente día, el 21 de abril se reinició la sesión, los resultados arrojaron los mismos datos del día anterior: ocho votos a favor de María Consuelo Porras Argueta, siete a Silvia Patricia Juárez García, siete a Maynor Eduardo González Méndez y uno para Walter Brenner Vásquez.

Al mediodía durante esta sesión, la presidente de la comisión informó que recibieron una notificación por parte de la CC con relación a un amparo interpuesto contra el presidente de la república y la comisión de postulación. Les fue fijado el plazo de 6 horas para rendir el informe circunstanciado respectivo.

¿Qué decía el amparo?

El amparo fue presentado por el abogado Erick Miguel Castillo López y Mynor Giovanni Caté contra la comisión de postulación y el presidente de la república. Al ser presentado contra el presidente, la CC es el ente que debe conocer la acción legal. El amparo señalaba supuesta arbitrariedad e ilegalidad en la conformación de la nómina final de candidatos a fiscal general y jefe del Ministerio Público al estar dejando fuera de la misma a los aspirantes con las calificaciones más altas. Argumentaba que esto significaría que el presidente también caería en ilegalidad al recibir la nómina. Se otorgó un receso de dos horas para que la comisión pudiera cumplir con el informe circunstanciado solicitado por la Corte de Constitucionalidad. Con este informe, la CC podría decidir si le daba lugar o no al amparo; sin embargo, la notificación sobre su resolución no se recibió ese día.

Comisionados discutieron sobre los resultados de las votaciones

Luego de haber evacuado el informe, se realizó una ronda de votación más, la novena en total, en la cual los resultados fueron iguales. El decano Luis Aragón de la USPG incitó a los comisionados a razonar sus votos expresando el porqué de su decisión, esto con el fin de que los resultados cambiaran y se alcanzara un consenso:

- El decano **Luis Aragón** de la USPG, el decano **Enrique Sánchez** de la UPANA y la presidente del OJ, **Silvia Valdés**, argumentaron que su voto favorable a Porras se basaba en que fue la aspirante con mayor puntaje en la evaluación según la tabla de gradación.
- Por otra parte, la decana **Rosa Morales** de la UDV respondió que la función de la comisión es ver más allá del punteo, pues basar la decisión únicamente por la puntuación podría realizarse con tecnología o máquinas. Además, expresó que notaba incongruencia en que la nota sea determinante, ya que se votó a favor de integrar a la nómina a aspirantes que tienen una nota menos cercana a la línea de corte que otros postulantes que quedaron fuera de la misma.
- El decano **Milton Argueta** de la UFM aseguró que no existe ningún criterio legal o jurisprudencial que

obligue a votar por el punteo, resaltó que el artículo 22 de la Ley de Comisiones de Postulación solo ordena elaborar una lista de candidatos elegibles.

- El decano **Fernando Cabrera** de la UMES argumentó que la ponderación es una referencia y define el orden de la votación pero no determina los resultados de la nómina, pues dijo que en procesos anteriores se han dejado fuera a candidatos con notas altas. Ejemplificó los procesos de elección de candidatos a Corte Suprema de Justicia del 2014, y para la elección de candidatos a fiscal general y jefe del MP del 2018. Señaló que la decisión de elegir, según la ley, es de carácter discrecional.
- El decano **Luis Ruano** de la UMG razonó su voto no favorable hacia Consuelo Porras indicando que considera importante que exista alternancia en el poder, por lo que opinaba que alguien más debía ejercer el cargo de fiscal general. Esta opinión fue secundada por la decana **Lorena Flores** de URURAL y la decana **Jennifer Nowell** de la URegional.

Ya que todos los comisionados mantuvieron su postura inicial, se aprobó suspender la sesión para continuar la votación otro día.

Distribución de votos para María Consuelo Porras hasta la novena ronda de votación

Comisionado	Voto
Silvia Valdés (OJ)	✓
Fernando Chacón (CANG)	✓
Esvind Racancoj (CANG)	✓
Luis Aragón (USPG)	✓
Enrique Sánchez (UPANA)	✓
Henry Arriaga (USAC)	✓
Alejandro Arenales (UNIS)	✓
Mercedes Suasnavar (UDEO)	✓
Lorena Flores (URG)	✗
Rolando Escobar (URL)	✗
Milton Argueta (UFM)	✗
Fernando Cabrera (UMES)	✗
Luis Ruano (UMG)	✗
Jennifer Nowell (URegional)	✗
Rosa Morales (UDV)	✗

Resolución de la CC cambia el rumbo de la votación

En la mañana del 22 de abril, la postuladora fue notificada de la resolución de la CC otorgando el amparo presentado por Erick Castillo y Mynor Caté contra la comisión y el presidente. La resolución de la CC **ordenaba** a los comisionados a **completar** la nómina de candidatos a fiscal general de manera inmediata “atendiendo **criterios meritocráticos** -de conformidad con lo dispuesto por la propia comisión de postulación, en el **punto séptimo del acta** que documenta la **cuarta sesión** celebrada el veintidós y veintitrés de febrero de dos mil veintidós...” (Corte de Constitucionalidad, 2022) -palabras resaltadas son propias del informe de Guatemala Visible.

Es importante aclarar que el punto séptimo del acta de la cuarta sesión al que hace alusión la resolución es sobre la determinación del punteo mínimo o línea de corte para ser parte de la nómina final. En esta sesión se estableció la línea de corte original de 75 pts. Una de las razones por las que posiblemente se decidió que fuera la línea de corte original es que el acta ratificada por la comisión funciona como un documento base para oficializar las decisiones de la postuladora; sin embargo, la nueva línea de corte (60 pts.) se estableció hasta la décima sesión y fue en esta misma en la que se estaba llevando a cabo la votación de la nómina final. Considerando que la integración de la nómina no se había completado aún, esta sesión no había finalizado y no se había ratificado el acta en la que se determinaba la nueva línea de corte. La única aspirante que cumplía con la nota mínima de 75 pts. para completar la nómina era María Consuelo Porras Argueta.

Por parte de la sociedad civil, existía confusión sobre lo que la corte ordenaba a los comisionados, pues algunas cuestiones quedaban un tanto ambiguas. Por ejemplo, la resolución establece que se debe completar la nómina con base en aspectos “meritocráticos”; sin embargo, no define a qué se refiere con “meritocracia”. Además, el amparo presentado habla de ilegalidad por excluir aspirantes con los mayores puntajes, pero en procesos anteriores también se ha dado esta situación y no se ha acusado de ilegalidades. Avalar este amparo puso en duda por qué no se había tomado en cuenta en procesos anteriores y en esta ocasión sí.

Por otra parte, también se producía confusión al comparar lo que la LCP establece y lo que determinaba la resolución de la CC. Por ejemplo, la LCP no indica que la nómina debe integrarse de manera meritocrática o basado en el punteo; únicamente establece que la tabla de gradación se utilizará como base para seleccionar a candidatos de alto perfil (Art.12) y que se requiere del voto favorable de las dos terceras partes de la comisión para que un aspirante sea nominado (Art.23). Este tipo de argumentos y ejemplos generaron dudas e incertidumbre sobre las siguientes acciones de la comisión.

A raíz de la resolución de la CC, la comisión de postulación se reunió antes de lo planeado. En esta sesión los comisionados pudieron haber leído la resolución en conjunto e interpretarla. En caso existieran dudas o inconsistencias en el documento, los comisionados pudieron haber solicitado una ampliación a la CC; sin embargo, esto no fue así. Sin haber discutido la resolución ni entrar a conocerla en conjunto, la postuladora llevó a cabo su última ronda de votación.

En esta décima vuelta, María Consuelo Porras fue electa como la sexta y última integrante de la nómina por unanimidad. Antes de expresar su voto a favor de Porras, los siete comisionados que en rondas previas se oponían a votar por ella, manifestaron que en esta ocasión darían su voto favorable por acatar lo que la resolución de la Corte de Constitucionalidad. De esta manera, la comisión

de postulación integró la nómina de candidatos a fiscal general y jefe del Ministerio Público 2022-2026. **La nómina quedó conformada por:**



Fuente: Elaboración propia

Las votaciones por cada aspirante (a partir de la tercera ronda de votación), incluyendo los seis candidatos incluidos en la nómina

	Consuelo Porras	Néctor de León	Jorge Donado	Walter Brenner	Darleene Monge	Gabriel García	Henry Elías	Silvia García	Maynor González
Silvia Valdés (OJ)	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✗	✗
Fernando Chacón (CANG)	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗
Esvind Racancoj (CANG)	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗
Luis Aragón (USPG)	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✓	✗
Lorena Flores (URG)	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
Rolando Escobar (URL)	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
Milton Argueta (UFM)	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓
Mercedes Suasnavar (UDEO)	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
Fernando Cabrera (UMES)	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
Luis Ruano -UMG-	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗
Alejandro Farner -UNIS-	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✗
Henry Arriaga -USAC-	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗
Enrique Sánchez (UPANA)	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✗
Jennifer Nowell (URRegional)	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗
Rosa María Morales (UDV)	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✗
	Nominada	Nominado	Nominado		Nominada	Nominado	Nominado		

PRESENTAN IMPUGNACIONES

Luego de 72 horas de haberse publicado la nómina final de candidatos a fiscal general, podían presentarse impugnaciones a la misma.

Décima primera sesión: Comisionados conocen impugnaciones

El 4 de mayo, la comisión de postulación se reunió para conocer las impugnaciones. En total se presentaron seis impugnaciones; cuatro de ellas por parte de aspirantes que participaron en el proceso, algo que no había sucedido en años anteriores.

Los aspirantes que impugnaron la nómina fueron: Maynor Eduardo González Méndez, Silvia Patricia Juárez García y Walter Brenner Vásquez. Todas las impugnaciones fueron declaradas sin lugar. Hasta la fecha, en ningún proceso de elección de fiscal general se ha aceptado una impugnación contra la nómina final de candidatos.

Las impugnaciones

- Mynor González presentó dos impugnaciones con los mismos argumentos, pues la primera fue

presentada de forma prematura al haberse remitido antes de las 72 horas que establece la LCP. González presentó nuevamente la impugnación, ahora en el plazo correcto, argumentando que la asignación de su punteo era errónea. La aspirante Silvia Patricia Juárez García presentó una impugnación con el mismo señalamiento y solicitando una revisión. Ambas fueron declaradas sin lugar tras revisar los expedientes y las calificaciones de cada uno.

- El aspirante Walter Brenner Vásquez Gómez, presentó una impugnación solicitando que se anularan las rondas de votación para integrar la nómina final con el argumento de que había postulantes con punteo alto que quedaron fuera de esta y la resolución de la CC había ordenado que se votara de acuerdo con meritocracia. Esta impugnación también fue declarada sin lugar, ya que la resolución de la CC aplicaba para completar la nómina y no ordenaba que se anulara y reiniciara el proceso de votación.

- Se presentaron dos impugnaciones más por parte de ciudadanos; sin embargo, se declararon sin lugar por falta de legitimación activa, ya que los interponentes no forman parte del proceso de selección. Estas fueron interpuestas por Adolfo Francisco Aguilar González y Mario David Aguilar Mijangos.



PROCESO CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Presidente entrevistó a candidatos

El presidente Alejandro Giammattei*i* entrevistó personalmente y de manera individual a los seis candidatos a fiscal general. Las entrevistas fueron transmitidas en vivo a través de redes sociales y del canal de televisión del gobierno. Se llevaron a cabo dos rondas de entrevista a cada candidato, con una semana de diferencia entre ellas. En la primera ronda, se abordaron temas como la situación actual del MP y cómo mejorarla, las propuestas de los candidatos sobre fortalecimiento institucional, y cómo incrementar la eficiencia; las preguntas fueron las mismas para todos los candidatos.

Las entrevistas tuvieron una duración en promedio de siete a 20 minutos. La segunda ronda de entrevistas consistió en preguntas más específicas sobre los planes de trabajo de cada candidato y tuvieron una duración aproximada de media hora. De acuerdo con el presidente Giammattei, estos conversatorios le permitirían tomar una decisión más informada y consciente para nombrar al futuro fiscal general.

DECISIÓN FINAL DEL PRESIDENTE: MARÍA CONSUELO PORRAS ARGUETA ES NOMBRADA NUEVAMENTE COMO FISCAL GENERAL

El 16 de mayo, en un evento ante autoridades del Estado y medios de comunicación, **el presidente Alejandro Giammattei anunció su decisión de nombrar nuevamente a María Consuelo Porras Argueta como fiscal general y jefe del Ministerio Público para el periodo 2022-2026**. El presidente resaltó que el proceso de selección se llevó a cabo de manera transparente, pública y legítima. Además, comentó que basó su decisión en “la formación académica y experiencia profesional” de Porras, así como también tomar en cuenta que fue la aspirante con el puntaje más alto en el proceso de selección.



Fuente: Gobierno de Guatemala

...

La fiscal general dio un discurso prometiendo trabajar por una justicia efectiva e independiente. Luego de la decisión del presidente y de la juramentación, algunos sectores se pronunciaron en contra del nombramiento de Consuelo Porras, como el Consejo de los Alcaldes Comunes de los 48 Cantones, el Consejo Nacional Empresarial, la embajada británica, la Asociación de Periodistas de Guatemala, el Departamento de Estado de Estados Unidos, entre otros.

Una vez fue nombrada y juramentada María Consuelo Porras como fiscal general, la comisión de postulación quedó desintegrada, tal como lo establece la LCP.



Fuente: Gobierno de Guatemala

ACCIONES LEGALES PRESENTADAS DURANTE EL PROCESO

Las siguientes fueron acciones legales presentadas durante el proceso de elección de fiscal general y jefe del MP 2022-2026, dichas acciones quedaron pendientes de resolver y dada la desintegración de la Comisión podrían haber quedado sin materia.

INTERPONENTE	ACCIÓN	CONTRA	MOTIVO	FECHA	ESTADO
Ricardo Méndez Ruíz	Denuncia Penal, Ministerio Público	Luis David Gaitán Arana, decano de la Facultad Da Vinci	Por delitos de abuso de autoridad, usurpación de calidad, usurpación de atribuciones, usurpación de funciones. Por haber sido nombrado decano de la Universidad Da Vinci	1 de febrero	Evacuada la audiencia de 48 horas por parte de la Comisión de Postulación del informe circunstancial solicitado por el Ministerio Público. En trámite
Raúl Falla Ovalle	Amparo, Corte de Constitucionalidad	Presidente de la CSJ	Garantizar el cumplimiento de requisitos en la postulación según el artículo 251 de la Constitución Política de la República	4 de febrero	Otorgan Amparo Provisional 17 de febrero 2022
Raúl Falla Ovalle	Amparo, Juzgado Décimo Primero de Ramo Civil	Comisión de Postulación	Garantizar el cumplimiento de requisitos en la postulación de jueces de Primera Instancia	1 de febrero	La Comisión de Postulación ya presentó informe circunstanciado (48 horas) En trámite
Ricardo Méndez Ruíz	Amparo en única instancia, Corte de Constitucionalidad	Congreso de la República	Dejar en suspenso la juramentación de Luis David Gaitán Arana, decano de la Facultad Da Vinci	2 de febrero	En trámite
Abogados: Fredy Sánchez / Erick Castillo	Amparo	Comisión de Postulación	Para respetar los derechos de los abogados que ejercen la profesión liberal y no se limite el ejercicio de la defensa técnica, ni se criminalice el ejercicio de la profesión. Esto se da por el requerimiento de la Comisión de un acta notarial de declaración jurada en la que el abogado declare que no ha ejercido la defensa técnica de ciudadanos sindicados de la supuesta omisión de ciertos ilícitos.	8 de febrero	En trámite
	Amparo, Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil	Comisión de Postulación			En trámite
	Amparo CC	presidenta de la CSJ	Apelación		Suspende apelación, declara con lugar y archiva y debe seguir con el juzgado décimo

Belgica Annabella Deras Román, presidenta de la Asociación de Mujeres Juezas	Amparo	Presidente de la República y la Comisión de Postulación	La amenaza cierta y determinada que el presidente de la República elija fiscal general y jefe del Ministerio Público de una nómina que derive del eventual Rechazo arbitrario e ilegal de aspirantes jueces comisión de postulación para la conformación de la de la nómina de candidatos al cargo de fiscal general, eventualmente no les reconozca haber cumplido con el requisito de ser Abogado colegiados activo por más de diez años.		En trámite
Erick Castillo /	Amparo	Presidente la República y la Comisión de Postulación	La amenaza cierta que el presidente de la República elija fiscal general y jefe del Ministerio Público de una nómina de candidatos presentada por la Comisión de Postulación sin observar los mejores punteos.	20 de abril	Entregado el informe circunstancia y resuelto a favor, por lo que fue otorgado el amparo provisional.
Wilson Joel López González y Walmer Valenzuela Barillas	Amparo	Comisión de Postulación	Por el actuar de la Comisión de Postulación en el proceso de conformación de la nómina de aspirantes a fiscal general.	25 de abril	Resuelto / No lo conocieron por falta de competencia, pues fue presentado ante la Corte de Constitucionalidad
Maynor Eduardo González Méndez	Impugnación/ante la Comisión	Comisión de Postulación	Impugnó la forma de evaluar a otros candidatos, teniendo las mismas calidades que él. La acción fue presentada contra la elección de la nómina de candidatos a fiscal general y jefe del Ministerio Público	25 de abril	En trámite / Sin lugar
Walter Brenner Vásquez Gómez	Impugnación/ante la Comisión	Comisión de Postulación	La acción fue presentada contra la elección de la nómina de candidatos a fiscal general y jefe del Ministerio Público	26 de abril	En trámite / Sin Lugar
Erwin Ulises Lobos	Amparo	Comisión de Postulación	Contra la Comisión de Postulación porque violó su propia reglamentación, pues la integración de la nómina es por votación y con lo que se hizo fue sólo acatar la orden de la CC	27 de abril	En trámite
Silvia Patricia Juárez García	Impugnación ante la Comisión	Comisión de Postulación	Por la nómina de candidatos remitida al presidente de la República	28 de abril	En trámite / Sin lugar
Mario David Aguilar Mijangos	Impugnación ante la Comisión	Comisión de Postulación	Por la nómina de candidatos remitida al presidente de la República	28 de abril	En trámite /Rechazada
Adolfo Francisco Aguilar González	Impugnación ante la Comisión	Comisión de Postulación	Por la nómina de candidatos remitida al presidente de la República	28 de abril	En trámite /Rechazada

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

La LCP en su artículo 2 establece que las comisiones de postulación deben regirse bajo cuatro principios: 1) transparencia, 2) publicidad, 3) objetividad, 4) excelencia profesional. Al poner en práctica estos aspectos, se busca que el proceso sea menos discrecional y político y más enfocado en aspectos técnicos y objetivos.

Guatemala Visible considera importante que estos principios se cumplan durante todo el proceso, por lo que, como parte del monitoreo de Guatemala Visible al proceso de selección de fiscal general y jefe del Ministerio Público, se evaluó el cumplimiento de estos y de qué manera se implementaron en el actuar de la comisión.

- **Transparencia:** De acuerdo con la LCP, que la comisión actúe con transparencia se refiere a: “1) informar de sus acciones de forma oportuna, eficaz, actualizada, fiable y veraz. 2) Las instancias estatales y no estatales que tengan relación con los requisitos que debe llenar el funcionario que se está eligiendo, deberán facilitar su colaboración inmediata con las atribuciones que por Ley le corresponden a la Comisión de Postulación, cuando ésta se lo requiera” (LCP, 2009).

Este principio sí se cumplió durante la mayoría de las acciones de la comisión durante sus sesiones. Por lo general, todos los documentos aprobados por la comisión, como la agenda del día, las actas de las sesiones, los instrumentos de evaluación, entre otros, fueron publicados prontamente en las redes del Organismo Judicial.

Todos los documentos que eran evaluados y conocidos por la comisión fueron proyectados en pantallas para que los asistentes en la Sala de Vistas pudieran leerlo también. Además, todas las sesiones de la comisión eran anunciadas previamente por medio de convocatorias digitales.

Por otra parte, el secretario de la postuladora, Luis Aragón, otorgaba declaraciones a medios de comunicación al finalizar las sesiones de la comisión, explicaba las acciones que se llevaron a cabo en la misma y respondía a interrogantes formuladas por los medios.

- **Publicidad:** En la ley, la publicidad se refiere a que “todos los actos que realicen las Comisiones de Postulación son públicos; en dichos actos podrán participar como observadores los interesados y público en general” (LCP, 2009).

Debido a la crisis sanitaria del Covid-19, el aforo para ingresar a la Sala de Vistas era limitado (60 personas). Durante la mayoría de las sesiones, el aforo no estuvo

cercano a cumplirse; sin embargo, durante las últimas etapas de la comisión la asistencia aumentó. El único día en el que el aforo llegó al máximo fue en la evaluación de expedientes, por lo que algunas personas y medios no lograron ingresar.

Por otra parte, el ingreso a la Sala de Vistas era libre, siempre y cuando se contara con una acreditación o un pase de visitante. Además de permitir el ingreso presencial, las sesiones de la comisión fueron transmitidas en vivo desde el canal de YouTube del OJ para que cualquier ciudadano pudiera observar el proceso.

En el transcurso de las sesiones también se concedieron espacios para audiencias públicas. Cualquier persona u organización podía enviar una solicitud de audiencia a la comisión. Todas las audiencias solicitadas a la comisión fueron concedidas y tuvieron una duración aproximada de cinco minutos. En estos espacios, algunos grupos solicitaban a la comisión elegir de manera objetiva a los candidatos, otros solicitaron específicamente no incluir a Consuelo Porras como candidata, en el caso de Guatemala Visible se solicitó una audiencia para presentar y entregar los instrumentos elaborados.

Por otra parte, en la mayoría de los casos, las discusiones de los comisionados se hicieron de manera pública y a viva voz. Esto permitió que la sociedad civil pudiera conocer las opiniones y propuestas de cada uno de los comisionados. Sin embargo, en algunas ocasiones, principalmente cuando las decisiones se veían entrampadas, los comisionados conversaban fuera del micrófono para llegar a consensos.

- **Objetividad:** Sobre la objetividad, la ley indica que los comisionados “observarán criterios, requisitos y condiciones concretas y tangibles en los factores de ponderación establecidos, eliminando criterios, requisitos y condiciones subjetivas y discrecionales” (LCP, 2009).

La cantidad de aspirantes en este proceso de elección fue menor que en años anterior o que en otros procesos. Esto permitió que los comisionados pudieran invertir más tiempo en la revisión y evaluación de expedientes. Durante estas etapas, se dedicó tiempo a verificar los documentos presentados y resaltar inconsistencias en caso fuera necesario; este procedimiento se llevó a cabo con todos los aspirantes.

Además, las revisiones y evaluaciones se realizaron en conjunto. En procesos anteriores se ha visto que se distribuyen los expedientes en grupos, por lo que no

se conocía cuáles fueron los criterios para evaluar y si todos los comisionados utilizaron los mismos. El hecho de que las evaluaciones fueran realizadas por los comisionados en conjunto y a viva voz, contribuyó a la objetividad del proceso.

La votación para integrar la nómina final se vio afectada por la resolución de la CC, pues varios comisionados argumentaron que su voto había cambiado por acatar lo que la corte les ordenaba. El involucramiento de otras entidades del Estado, en este caso de la CC, puede afectar la objetividad del proceso, pues influye en los resultados del proceso de manera directa.

- **Excelencia Profesional:** De acuerdo con la ley, la excelencia profesional en estos procesos debe basarse en que : “los miembros de la Comisión de Postulación deberán establecer un perfil mínimo que facilite la selección de personas que se postulan a los distintos cargos, basado en criterios de capacidad, especialidad, idoneidad, honradez y honorabilidad comprobada, para el cumplimiento de lo que exige la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes constitucionales, demás leyes ordinarias aplicables y lo establecido en la presente Ley” (LCP, 2009).

La postuladora sí estableció un perfil mínimo que los aspirantes debían cumplir y para elaborarlo, los comisionados consultaron las leyes pertinentes para asegurarse que los perfiles de los aspirantes cumplieran con los mandatos legales requeridos.

Sin embargo, más allá de cuestiones de forma, en cuestiones de fondo, pudo haberse hecho más para alcanzar la excelencia profesional. Por ejemplo, la elaboración de instrumentos de evaluación no tuvo una discusión profunda entre los comisionados, algo que afecta la evaluación de la excelencia profesional de los aspirantes. En el caso de la tabla de gradación, si bien ha mejorado a comparación de otros procesos, la conformación de esta fue basada, casi en su totalidad, con el instrumento utilizado en el proceso anterior (2018-2022).

En esta elección, pudo haberse ahondado en cómo mejorar la veracidad de los medios de verificación para respaldar los méritos evaluados en la tabla de gradación, ya que en otros casos se ha visto que se presentan documentos falsos.



PRESIONES HACIA COMISIONADOS



Los procesos de elección de autoridades estatales presentan incentivos para que distintos sectores quieran involucrarse en él. Esto sucede porque existen grupos con intereses específicos y estas figuras institucionales pueden afectarles directamente. En la elección de fiscal general, al ser la autoridad que se encarga de la investigación y persecución penal, la búsqueda de influir en el proceso no es la excepción. Los comisionados tienen la responsabilidad de llevar a cabo esta elección de manera independiente e individual. Sin embargo, varios comisionados de la presente postuladora expresaron que estaban siendo objeto de ataques, críticas y presiones en redes sociales por las decisiones y opiniones que exponían en el pleno.

En la séptima sesión de la comisión, el decano Rolando Escobar de la URL comentó que había sido objeto de críticas por supuestamente coaccionar al resto de los comisionados en sus decisiones. Ante esta situación, todos los demás miembros de la comisión se pronunciaron indicando que no habían sido influenciados o coaccionados en sus decisiones, no solo por parte del decano Escobar, sino de ningún otro comisionado. Otros miembros de la comisión expresaron que también estaban siendo víctimas de críticas. En el resto del proceso de elección, en más de una ocasión los comisionados se vieron en la necesidad de explicar que ningún miembro de la comisión había insinuado influir en la toma de decisiones de los demás.

PLATAFORMA DE MONITOREO

Como parte de las constantes innovaciones de la organización Guatemala Visible, en 2022 se lanzó la Plataforma de Monitoreo de la elección de fiscal general y jefe del Ministerio Público, 2022-2026. Esta herramienta digital tenía como objetivos:

- Brindar información objetiva del proceso
- Sistematizar el proceso de forma dinámica
- Crear una unidad de análisis al trabajo de los comisionados por medio de sus propuestas, votaciones y asistencia
- Analizar el cumplimiento de los principios de la Ley de Comisiones de Postulación (transparencia, publicidad, excelencia profesional y objetividad)



Secciones de la plataforma

a) **Portada:** en esta sección se mostraron las generalidades del avance del proceso, el porcentaje de las etapas, la cantidad de sesiones realizadas, la asistencia de los comisionados a las sesiones, las ausencias y las propuestas emitidas.

También se incluyó una infografía de la última sesión, con la información detallada de la misma (asistencia, hora de inicio, hora de finalización, entre otros. Adicionalmente, se agregó un espacio con el link de la transmisión de dicha sesión. Se incluyó un desplegado de las propuestas realizadas, votaciones relevantes y los documentos conocidos.



c) Sesiones: Esta área incluyó información específica de lo ocurrido en la sesión, (fecha, hora, asistencia, resumen de lo conocido, las decisiones relevantes y convocatoria) y se colocó a disposición el link de la transmisión realizada en YouTube.



Monitoreo Elección Fiscal General 2022

Comisión de Postulación

Fiscal General y Jefe del Ministerio Público

SESIONES

No.	Sesión	Fecha	Opción
11	Sesión 11	04/05/2022	Ver detalle de sesión
10	Sesión 10 (Permanente)	22/04/2022	Ver detalle de sesión
10	Sesión 10 (Permanente)	21/04/2022	Ver detalle de sesión
10	Sesión 10 (Permanente)	20/04/2022	Ver detalle de sesión
9	Sesión 09 (Permanente)	19/04/2022	Ver detalle de sesión
9	Sesión 09 (Permanente)	18/04/2022	Ver detalle de sesión
8	Sesión 08 (Permanente)	06/04/2022	Ver detalle de sesión
8	Sesión 08 (Permanente)	05/04/2022	Ver detalle de sesión
8	Sesión 08 (Permanente)	04/04/2022	Ver detalle de sesión
7	Sesión 07	30/03/2022	Ver detalle de sesión
6	Sesión 06	17/03/2022	Ver detalle de sesión
5	Sesión 05	07/03/2022	Ver detalle de sesión
4	Sesión 04 (Permanente)	23/02/2022	Ver detalle de sesión
4	Sesión 04 (Permanente)	22/02/2022	Ver detalle de sesión
3	Sesión 03	08/02/2022	Ver detalle de sesión
2	Sesión 02	03/02/2022	Ver detalle de sesión
1	Sesión 01	31/01/2022	Ver detalle de sesión

- Asistencia de comisionados:** Esta sección desplegó individualmente a los comisionados, estableciendo su presencia puntual, llegada tarde o ausente a cada una de las sesiones de la comisión de postulación. Previamente se estableció la valoración de la puntualidad, considerando la observación de los presentes al momento del inicio de la sesión.
- Cumplimiento de principios:** En esta área se incluyó un breve análisis del cumplimiento de los cuatro principios de la Ley de Comisiones de Postulación (transparencia, objetividad, excelencia profesional y publicidad), durante la última sesión realizada por la postuladora.

d) Propuestas: En esta sección se fueron contabilizando las propuestas que realizó cada comisionado al momento de la sesión, valorando aquellos aportes trascendentales y novedosos que orientan el trabajo de la comisión. En la tabla se desplegó el estatus de cada propuesta, especificando si esta fue aprobada, no aprobada o si fue sometida a una votación.

e) Documentación: En la sección se tiene una recopilación actualizada de todos los documentos que sirvieron en el proceso de la comisión de postulación, entre ellos agendas, perfil idóneo, tabla de gradación, convocatoria, entre otros. La finalidad de esta biblioteca es facilitar la búsqueda de información oportuna.

PROPUESTAS

117
Propuestas

67%

Propuestas aprobadas

PROPUESTAS POR COMISIONADO



Dra. Silvia Patricia Valdés Quezada

32 propuestas

OJ

[Ver perfil](#)



Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar

3 propuestas

CANG

[Ver perfil](#)

DOCUMENTACIÓN

 Normas Internas 31/01/2022

 Cronograma de Actividades de la Comisión de Postulación 31/01/2022

 Perfil de aspirantes 03/02/2022

 Tabla de Gradación 03/02/2022

 Cronograma Modificado 08/02/2022

PERÍODO 2022-2026

61

f) Etapas del proceso: En la sección se establecieron los momentos trascendentales del proceso y se identificó el estatus de la misma, entre aún no realizado, en proceso o finalizado.

g) Aspirantes: En esta área se publicó información de todos los abogados que se postularon al proceso. Fueron identificados los nombres, fotografías, currículo vitae, sus pruebas de descargo, señalamientos y descargos. Esta recopilación facilitó la información de cada aspirante y posterior candidato electo en la nómina.

ETAPAS DEL PROCESO

Etapas: INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN

Estado: Finalizado

Análisis:
El 31 de enero en la Sala de Vistas del Palacio de Justicia, se instaló la Comisión de Postulación. Se llevó a cabo la elección de secretario y subsecretario, elección de sede de reuniones, y se definió el cronograma de trabajo. El decano de la Universidad San Pablo, Luis Aragón, fue electo secretario; y la decana de la Universidad Rural, Lorena Flores, subsecretaria.

Etapas: ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS

Estado: Finalizado

Análisis:
En la segunda sesión se elaboró el perfil y la tabla de gradación con sus puntajes correspondientes. La valoración de los aspectos de la tabla de gradación son: Méritos académicos = 30 puntos, Experiencia Profesional= 65, Proyección Humana = 5 puntos.

ASPIRANTES



Mynor Francisco Hernández Castillo

Estatus: Incluido

Ver CV



Darleene Apolonia Monge Pinelo de Oxom

Estatus: Incluido

Ver CV Prueba de descargo

h) Elección: En este apartado se colocó información sobre la forma de votación de cada comisionado por cada aspirante, dejando un archivo detallado sobre los votos a favor, votos en contra, abstenciones y rondas de votación necesarias para integrar la nómina.

ELECCIÓN DE ASPIRANTES

Seleccione un aspirante: Jorge Luis Donado Vivar

Seleccione ronda: 20/04/2022 - 1

Ver votaciones

ELECCIÓN DE CANDIDATOS

6

Candidatos

10

Rondas

Nomenclatura

A favor En contra Abstención Ausente

ASPIRANTE

Jorge Luis Donado Vivar

Aprobado

12

A favor

3

En contra

0

Abstención

0

Ausente



Mgtr. Rosa María Morales de la Peña

UDV

Ver perfil



Mgtr. Henry Manuel Arriaga Contreras

USAC

Ver perfil



Lic. Jennifer Nowell Fernández



Licda. Ana Mercedes Suasnívar Palma

62

Informe final – Elección de fiscal general y jefe del ministerio público

PERÍODO 2022-2026

63

Estadísticas de la plataforma

Desde el lanzamiento de la plataforma el 28 de febrero hasta el 17 de mayo (día de la elección del fiscal general y jefe del Ministerio Público) se contabilizaron 12,912 visitas, según registro de la herramienta. Este número es positivo, puesto que evidenció el interés de los ciudadanos, periodistas y analistas por el contenido de la información del proceso de elección del funcionario para el período 2022-2026.



Fiscal General y Jefe del Ministerio Público

Este es un sistema creado por Guatemala Visible para recopilar información del monitoreo permanente al trabajo que realiza la Comisión de Postulación encargada de integrar la nómina de seis candidatos para la elección de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, período 2022 – 2026.

RESUMEN GENERAL DEL PROCESO



Entre los datos más relevantes, se destacó que se realizaron 11 sesiones, en ellas, el 96 % de los comisionados asistió de forma puntual, mientras que solo el 4 % restante fue impuntual. También, quedó en evidencia que el 97 % de los miembros de la comisión asistieron a las sesiones y solo un 3 % faltó, lo que representa la disponibilidad del tiempo de los comisionados para la postuladora.

Otro dato llamativo fue la cantidad de propuestas de los comisionados durante las sesiones. El equipo de monitoreo registró 117 propuestas en total. La mayoría fueron presentadas por los comisionados que ejercieron

algún cargo, como la presidencia o la secretaría, ya que, por naturaleza debían conducir el debate y la dinámica de trabajo dentro de la postuladora.

En la plataforma también se registraron votaciones relevantes, siendo aquellas que marcaron momentos claves del proceso. En la estadística se identificaron seis votaciones, dejando constancia de los temas específicos y la forma de votación de cada comisionado, registrando su voto a favor, en contra o su abstención. Finalmente, se describió el resultado y la decisión adoptada.

OTROS APORTES DE GUATEMALA VISIBLE

Guatemala Visible en alianza con Prensa Libre y Guatevisión

Guatemala Visible en alianza con Prensa Libre y Guatevisión para este proceso acordaron unir esfuerzos, para dar a conocer y comunicar aún más sobre el proceso. Se realizaron varias con el aporte informativo de Guatemala Visible.

Otra acción que se realizó en conjunto fue entrevistar a los aspirantes en formato video y en nota escrita. El video fue para publicar en Guatevisión y sus redes sociales, en audio y escrito para Prensa Libre y sus redes sociales y también en las redes sociales de Guatemala visible. Se llevaron a cabo en el edificio Prensa Libre, 13 calle 9-31, zona 1.

El cuestionario fue una selección de siete preguntas de la guía elaborada por la UVG en conjunto con Guatemala Visible, la cual buscó establecer un perfil de conocimientos sobre los desafíos de la institución y los planes de trabajo de cada aspirante.

Por limitaciones de tiempo y espacio en los canales de distribución del contenido, los entrevistados respondieron en un máximo de 15 minutos las siete preguntas, por lo que sus intervenciones debían ser claras y directas.

Los aspirantes que no pudieron llegar por cuestiones de agenda, se realizó la entrevista vía Zoom. Para los aspirantes que no aceptaron la entrevista, se les envió una última invitación en la que por transparencia hacia los lectores y seguidores del trabajo de las entidades que estuvimos en alianza, se les avisó que sería publicado en Prensa Libre el listado de quiénes no aceptaron dichas entrevistas.

Las publicaciones de las entrevistas comenzaron el 21 de marzo de 2022.

Guía de entrevista para candidatos a fiscal general. Guatemala Visible / Prensa Libre / Guatevisión

1. ¿Qué le motivó a postularse al cargo de fiscal general y jefe del Ministerio Público?
2. ¿Cuál considera usted que deberían ser las estrategias legales para descongestionar el sistema judicial? Darleene Apolonia Monge Pinelo: 14 votos a favor y uno en contra.
3. ¿Coméntenos por favor en qué aspecto considera usted que debería fortalecerse o mejorarse el modelo de gestión integral de casos - GIC?
4. ¿Cómo evitaría usted la inclinación en beneficio hacia partidos políticos, agrupaciones o personas en el ejercicio de la acción penal pública por parte de los funcionarios de la institución?
5. ¿Cómo se asegura usted que sus acciones están impregnadas de objetividad, imparcialidad y se ajustan a la ley y tratados internacionales ratificados por Guatemala?
6. ¿Describa las iniciativas estratégicas que deberían llevarse a cabo en aras de cumplir los objetivos institucionales, y el mandato constitucional y legal?
7. ¿Qué considera que sería lo más relevante para el jefe del Ministerio Público y fiscal general al momento de expresarse en público?

Aspirantes que fueron entrevistados por Guatemala Visible en alianza con Prensa Libre y Guatevisión

1	Mynor Francisco Hernández Castillo (vía Zoom)
2	Henry Alejandro Elías Wilson
3	Eliseo Rigoberto Francisco Quiñonez Villagrán
4	Walter Brenner Vásquez Gómez
5	Miriam Elizabeth Álvarez Illescas
6	Silvia Patricia Juárez García
7	María Consuelo Porras Argueta (vía Zoom)

Aspirantes que no aceptaron la entrevista con Guatemala Visible en alianza con Prensa Libre y Guatevisión

1	Maynor Eduardo González Méndez
2	Oscar Miguel Dávila Mejicanos
3	Néctor Guillebaldo de León Ramírez
4	Jorge Luis Donado Vivar
5	Gabriel Estuardo García Luna
6	José Enrique Urrutia Estrada
7	Gloria Dalila Suchitè Barrientos
8	Darleene Apolonia Monge Pinelo de Oxom

Campaña de comunicación

Uno de los objetivos de Guatemala Visible es formar a la ciudadanía sobre los procesos de elección por medio de comisiones de postulación teniendo en cuenta lo siguiente: ¿cómo se desarrollan? ¿por qué son importantes? ¿cuál es el papel de la autoridad que se está eligiendo? Para la elección de fiscal general y jefe del Ministerio Público, se desarrolló una campaña de comunicación en las redes sociales de Guatemala Visible.

Esta tuvo cuatro enfoques principales:

- 1. **Presentar la importancia del Ministerio Público y del fiscal general**
- 2. **Formar sobre el proceso de elección y sus etapas**
- 3. **Informar sobre el proceso de elección ya en marcha**
- 4. **Llamado a la participación ciudadana y de buenos aspirantes**

El público objetivo de esta campaña era sociedad civil, jóvenes, profesionales interesados en política guatemalteca, y autoridades que forman parte de la elección de fiscal general.

Talleres y webinars

Se organizaron talleres, webinars y twitter spaces, para generar espacios de formación y discusión sobre esta elección. En estos espacios se contó con la participación de distintos profesionales y expertos en el tema: analistas, ex comisionados, ex funcionarios del Ministerio Público, equipo de organizaciones civiles, entre otros. Desde diciembre del 2021 se inició con estas actividades formativas.

Se realizó una serie de 3 talleres denominados “El MP importa”, el cual se enfocó en explicar qué hace el Ministerio Público y el fiscal general, cómo esta institución impacta en nuestra vida, cuáles son las etapas de la elección del fiscal general y cuál es el perfil ideal que esta autoridad debería cumplir.



Fuente: Guatemala Visible

Una vez iniciado el proceso de elección, se llevaron a cabo distintos *webinars* sobre el desarrollo de este. El primero, “Lecciones Aprendidas: el Camino Adecuado para la Elección de fiscal general” se enfocó en presentar qué se ha visto en comisiones anteriores y qué aspectos se podrían mejorar para el proceso de este año. El objetivo de este espacio era comunicar a los comisionados y personas que son parte del proceso sobre qué cambios eran necesarios para llevar a cabo una elección transparente.

Por otra parte, también se utilizó la plataforma de *Twitter Spaces* para realizar conversatorios abiertos a cualquier usuario de esta red social. Por medio de *spaces*, se llevó a cabo un análisis sobre cómo se estaba desarrollando el proceso en ese momento y un pronóstico de las etapas restantes.

Además, se tuvo un conversatorio sobre la importancia del proceso de entrevista a los aspirantes. En este *space* se conversó con expertos sobre qué *tips* y consejos darían a los comisionados para aprovechar esta herramienta y conocer a mayor profundidad el perfil de los aspirantes. Se cerró con un Webinar abordando los retos del Fiscal electo.

Campaña en redes sociales

La campaña de concientización, formación e información del proceso de elección se llevó a cabo en las redes sociales de Guatemala Visible (Instagram, Twitter, Facebook, y Youtube) contando con más de 75,000 seguidores aproximadamente. Se tuvo un alcance de 100,000 personas. Previo a que iniciara el proceso de elección, se publicaron infografías, con el apoyo de la organización Konrad Adenauer Stiftung, sobre la Ley de Comisiones de Postulación, su aplicación y oportunidades de mejora.

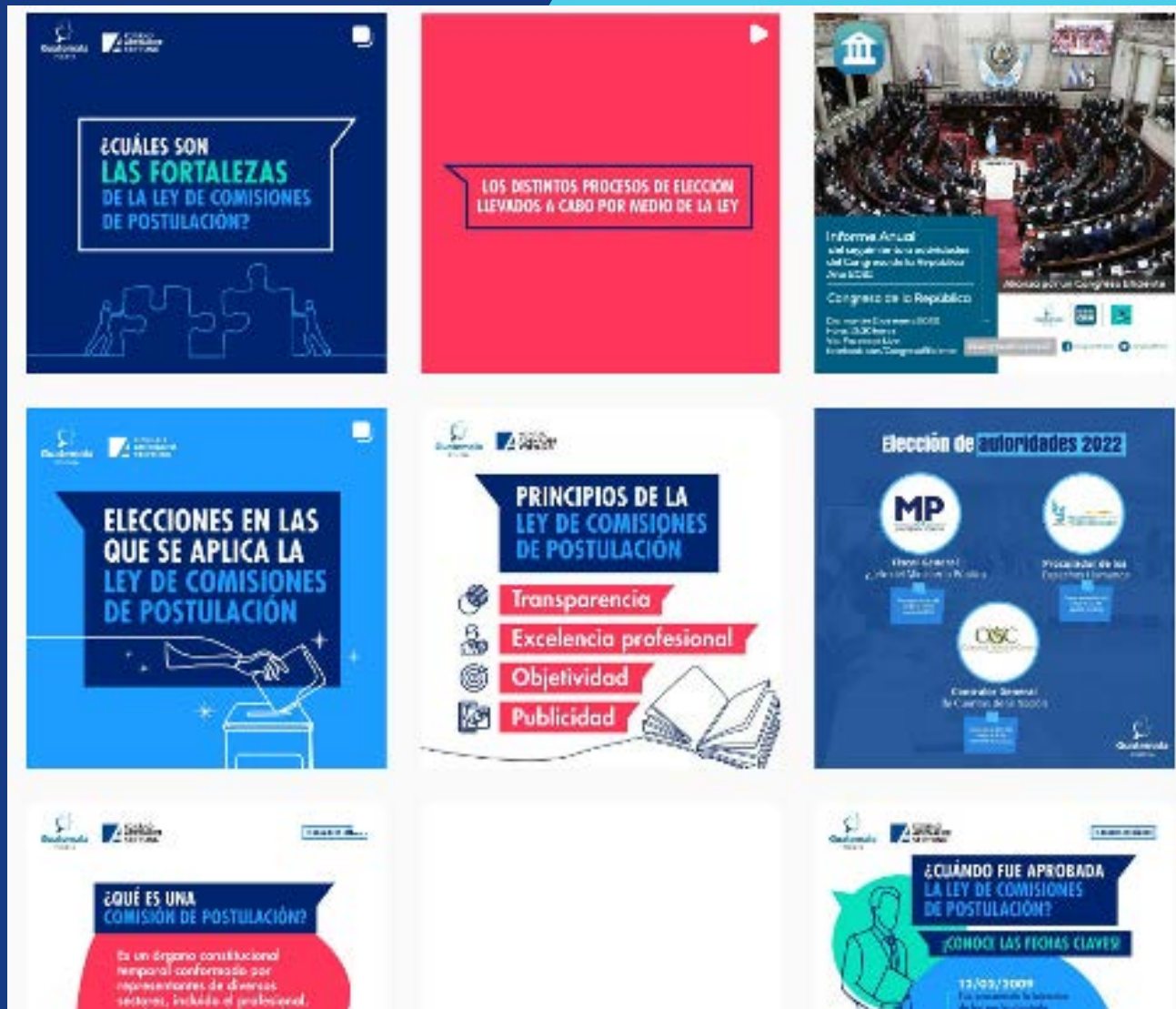
Una vez se integró la comisión de postulación para la elección de fiscal general, los mensajes se enfocaron en explicar su conformación y los perfiles de los comisionados y cuáles serían las fechas claves del proceso.

Cuando inició el proceso, por medio de twitter se actualizaba en vivo el desarrollo de la sesión; en las demás redes se publicaron los perfiles de cada aspirante; los resúmenes de cada sesión, resaltando los puntos más importantes acordados por los comisionados; también se realizaron resúmenes en video de forma semanal para explicar los acontecimientos importantes ocurridos en la elección.

Paralelamente, se compartieron videos e infografías sobre la importancia de esta elección y el trabajo que realiza el Ministerio Público. A la vez se compartieron imágenes sobre en qué etapa del proceso se encontraba la comisión, qué conllevaba esta y las formas en las que la ciudadanía podía involucrarse.



Campaña formativa sobre la LCP



Fuente: Guatemala Visible

Campaña informativa sobre el proceso de elección



Fuente: Guatemala Visible

Uno de los objetivos de esta campaña de comunicación era simplificar la información más importante sobre la elección para que esta fuera de fácil acceso para la ciudadanía.

Para cumplir con esto, se crearon infografías con los datos y resultados más importantes sobre el desempeño de los aspirantes en el proceso; por ejemplo, los impedimentos presentados en su contra, calificación de su expediente, datos de su entrevista, entre otros.



Datos relevantes sobre la elección publicados en redes sociales



Fuente: Guatemala Visible

Por último, una vez concluido el trabajo de la comisión, los mensajes se enfocaron en comunicar al presidente de la república sobre la responsabilidad que conllevaba la designación del nuevo fiscal, y las expectativas de los guatemaltecos para esta elección. A la vez, también se dirigió un mensaje a la fiscal general electa sobre la importancia de tener una fiscal independiente y comprometida con la justicia guatemalteca.



Resultados de la campaña en redes sociales:

FACEBOOK	
Publicaciones:	396
Interacción:	131,592

Fuente: Elaboración propia

INSTAGRAM	
Publicaciones:	416
Interacción:	682

Fuente: Elaboración propia

TWITTER	
Publicaciones:	2,074
Interacción:	4,771,100

Fuente: Elaboración propia

Como resultado de la campaña de comunicación, las redes sociales de Guatemala Visible crecieron en seguidores y se logró un alcance alto en la interacción que tuvieron los usuarios con el contenido publicado. La red social que obtuvo mejores resultados fue Twitter, pues es en esta plataforma donde más se discute de política.

Transmisiones en vivo

Todas las sesiones de la comisión fueron transmitidas en vivo por medio del canal de *YouTube* de Guatemala Visible, “Transmisión Guatemala Visible”. Estas transmisiones permitieron que varias personas pudieran conocer qué estaba sucediendo en la sesión, a pesar de no estar presencialmente en la misma. Además, el historial de vídeos queda guardado en la página de Guatemala Visible, así que cualquier persona u organización puede repasar lo sucedido en estas reuniones. Durante las transmisiones, se narraba qué es lo que estaban realizando los comisionados, así los espectadores podían comprender de mejor manera lo que estaba sucediendo.

• Resultado de las transmisiones:

Se tienen documentadas las 11 sesiones de la comisión. Durante las primeras reuniones, las vistas en vivo eran relativamente bajas, aproximadamente 10 personas; sin embargo, a medida que fue avanzando el proceso y se desarrollaban etapas de más peso, las vistas en vivo aumentaron.

Los días en los que se llevó a cabo la votación final fueron los días con mayor cantidad de espectadores. El primer día de votación hubo más de 200 personas conectadas siguiendo la transmisión en vivo, el vídeo en total ha alcanzado un total de 4,985 vistas.

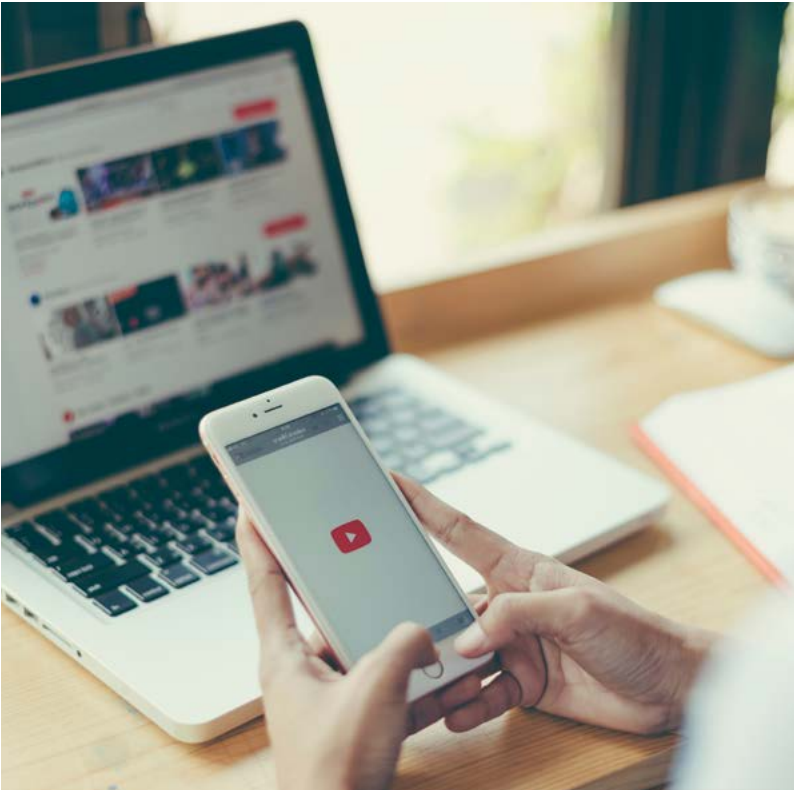
A raíz de estas transmisiones en vivo, la base de suscriptores en el canal de YouTube de Guatemala Visible aumentó en más de 400 personas.

Entrevistas y declaraciones a medios de comunicación

La organización Guatemala Visible fue considerada como una fuente primaria de información del proceso de elección de fiscal general y jefe del Ministerio Público, tomando en cuenta el monitoreo presencial permanente, la divulgación de información oportuna y los análisis a las diferentes fases realizadas.

Varios medios de comunicación escritos, radiales y televisivos nacionales invitaron a la organización para entrevistas temáticas, para el efecto, se designó la participación de varios integrantes del equipo, quienes tenían información y experiencia en los diferentes temas que se requería abordar por parte de los periodistas.

En las intervenciones, se compartió información veraz, objetiva y actualizada del momento del proceso, dando a conocer explicaciones del trabajo realizado o bien analizando sobre evaluaciones, procedimientos y resultados en las diferentes etapas de la elección, brindando elementos para mejorar la comprensión del tema o evidenciar lo realizado correctamente o aquellos puntos de preocupación.



CONCLUSIONES

El cargo de fiscal general y jefe del Ministerio Público cada vez toma más relevancia en las investigaciones penales que han determinado el rumbo del país. Por ello la importancia del seguimiento de la elección del fiscal para el período 2022-2026, por lo que se presentan las siguientes conclusiones de este proceso:

- La elección se realizó dentro de los términos y tiempos que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala y la LCP. Esto diferencia la elección de fiscal general del presente año de otros procesos que se han visto estancados y llegan a desgastar la certeza institucional.
- La cantidad de postulantes al cargo fue menor que en otras elecciones. Esto facilitó el trabajo de la comisión en algunos aspectos, como la evaluación de expedientes y entrevistas, pero, por otra parte, también denotó poca motivación en ser parte del proceso de elección y en asumir como fiscal general por parte de los profesionales. Esto pudo deberse al descontento que se percibió, previo al proceso de elección, hacia el Ministerio Público y sus autoridades, y la posibilidad de reelección de María Consuelo Porras como fiscal general.
- La comisión de postulación cumplió con los principios que establece la LCP y que deben regir el actuar de este órgano. El principio más aplicado fue el de publicidad, seguido por la transparencia. El cumplimiento de estos reduce la discrecionalidad en las decisiones de la postuladora y permite darle un mejor seguimiento a la elección. Para futuros

procesos, sería beneficioso una aplicación más profunda de la excelencia profesional y la objetividad, apoyando las decisiones de los comisionados en instrumentos técnicos y elaborados correctamente.

- Debido a lo observado y documentado en el informe, se considera necesario revisar la LCP y leyes específicas complementarias al proceso, para corregir errores, prácticas discrecionales y poco transparentes en los procedimientos y las actuaciones de los actores del proceso, buscando fortalecer la elección de futuros fiscales generales.
- La resolución de la CC fue determinante para el resultado de esta elección. Luego de que el proceso de votación e integración de nómina se viera estancado, esta impactó directamente en las decisiones y votos de algunos de los comisionados, teniendo como resultado final, la elección de María Consuelo Porras Argueta como candidata. Esta acción podría crear un precedente para futuros procesos de selección.
- Guatemala Visible trabajó en fortalecer este proceso por medio de propuestas técnicas y recomendaciones para la evaluación de aspirantes por parte de los comisionados. Además, se contribuyó a difundir una campaña formativa e informativa sobre la importancia de la elección de fiscal general y jefe del Ministerio Público, así como el seguimiento al proceso. Estas acciones aportaron a tener una sociedad civil más informada y comprometida con este tipo de elecciones.

REFERENCIAS

Blinken, A. [@SecBlinekn]. (20 de septiembre de 2021). We are naming (...) Guatemalan Attorney General Porras and Secretary General Pineda to the Section 353 Undemocratic and Corrupt Actor List [Tweet]. Twitter. Secretary Antony Blinken en Twitter: "In support of the democratic aspirations of the Salvadoran and Guatemalan people, we are naming five Salvadoran Supreme Court Magistrates, Guatemalan Attorney General Porras, and Secretary General Pineda to the Section 353 Undemocratic and Corrupt Actors list." / Twitter

Congreso de la República de Guatemala. (2009) *Ley de Comisiones de Postulación. Guatemala*

Departamento de Estado de Estados Unidos. (2021). Comunicado de prensa: United States Announces Actions Against Seven Central American Officials for Undermining Democracy and Obstructing Investigations into Acts of Corruption. Recuperado de <https://www.state.gov/united-states-announces-actions-against-seven-central-american-officials-for-undermining-democracy-and-obstructing-investigations-into-acts-of-corruption/#:~:text=Maria%20Consuelo%20Porras%20Argueta%20De%20Porres%2C%20current%20Attorney,acts%20of%20corruption%20by%20interfering%20with%20criminal%20investigations.>

García, O. (28 de octubre de 2021). CIDH señala solicitudes de antejuicios como hostigamiento para operadores de justicia y gobierno rechaza señalamientos. Prensa Libre, *CIDH señala solicitudes de antejuicios como hostigamiento para operadores de justicia y gobierno rechaza señalamientos (prensalibre.com).*

García, O. (23 de julio de 2021). Juan Francisco Sandoval brinda conferencia de prensa. Prensa Libre, *Juan Francisco Sandoval brinda conferencia de prensa (prensalibre.com).*

Guatemala Visible - Universidad del Valle de Guatemala. (2022). *Propuesta de perfil, Descriptor, Tabla de Gradación y Guía de Entrevista para el Puesto de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público.* Guatemala: Instituto de Investigaciones. Recuperado el 06 de junio de 2022, de <http://guatemalavisible.net/monitoreo/wp-content/uploads/2022/03/Instrumentos-Elaborados-por-Guatemala-Visible-y-Universidad-del-Valle-de-Guatemala.pdf>

Guatemala Visible. (2022). *Carta solicitud a Postuladora.* Guatemala. Recuperado el 06 de junio de 2022, de <http://guatemalavisible.net/monitoreo/wp-content/uploads/2022/03/Carta-solicitud-postuladora-y-recomendaciones-FISCAL-GENERAL-2022-1.pdf>

Ministerio Público. (23 de julio de 2021). El Ministerio Público informa: [Tweet]. Twitter. MP de Guatemala en Twitter: "#ComunicadoDePrensa El Ministerio Público informa: <https://t.co/BH7i9PdRiz>" / Twitter

OEA. (2022). *CIDH expresa preocupación por nuevas afectaciones a la independencia judicial en Guatemala.* Recuperado de CIDH expresa preocupación por nuevas afectaciones a la independencia judicial en Guatemala (oas.org)

Román.J (17 de mayo de 2022). Estas son las reacciones de algunos sectores por la reelección de Consuelo Porras al frente el MP. Prensa Libre, *Estas son las reacciones de algunos sectores por la reelección de Consuelo Porras al frente el MP (prensalibre.com)*



Guatemala Visible. (2022). *Manual el Expediente para la Comisión de Postulación para la Elección de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público 2022-2026 ¿Qué incluye y cómo hacerlo?* Guatemala. Recuperado el 06 de junio de 2022

Ministerio Público. (1994, 12 de mayo). *Ley Orgánica del Ministerio Público*. Presidencia de la República. Recuperado el 06 de junio de 2022, de http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic5_gtm_anexo113.pdf



**National Endowment
for Democracy**
Supporting freedom around the world